

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
11° SESIÓN
(Vespertina)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2022
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS

-A las 15:49 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenas tardes, señores congresistas.

Siendo las quince horas y cuarenta y nueve minutos del viernes 25 de noviembre de 2022, vamos a pasar lista para computar el *quorum*.

Por favor, señores congresistas, resonsan presente al llamado de sus apellidos, que realizará el secretario técnico.

Proceda, secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muchas gracias, señor Presidente.

Señores congresistas:

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, presente.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Cavero Alva, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, presente.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aguinaga Recuenco, presente.

Alegría García (); Juárez Gallegos (); Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, presente.

Cerrón Rojas (); Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, presente.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, presente; Flores Ramírez, presente.

Quito Sarmiento ().

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor. Ya se consignó su asistencia, señor Cerrón.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, presente.

Quito Sarmiento (); Aragón Carreño (); López Ureña (); Soto Palacios (); Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales ().

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, presente, secretario técnico.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Salhuana Cavides, presente.

Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Tacuri Valdivia, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, presente.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, presente. (2)

Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez, () de licencia; Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Echeverría Rodríguez, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echeverría Rodríguez, presente.

Eliás Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Presente, señor. Buenas tardes.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Eliás Ávalos, presente.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, presente.

Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Jeri Oré, presente.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Cutipa Ccama, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, presente.

Pablo Medina () .

Segundo llamado de lista, señor Presidente, a los miembros titulares de la comisión.

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, presente.

Quito Sarmiento () .

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzales, presente. buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor Paredes, buenas tardes.

Paredes Gonzales, presente.

Quito Sarmiento (); Aragón Carreño (); López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, presente.

Buenas tardes con todos, colegas.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, presente. Buenas tardes, señor.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, presente.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, presente.

Barbarán Reyes (); Castillo Rivas (); Cordero Jon Tay (); Jiménez Heredia.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Barbarán Reyes, presente.

Jiménez Heredia (); Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, presente.

Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Ventura Angel (); (3) Bellido Ugarte (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Cruz Mamani (); Robles Araujo (); Quispe Mamani (); Alva Prieto (); Dávila Atanacio () .

La señora ALVA PRIETO (AP).— Alva Prieto, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alva Prieto, presente.

Herrera Medina (); Amuruz Dulanto.

La señora AMURUZ DULANTO (AV.P).— Amuruz, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Amuruz Dulanto, presente.

Kamiche Morante (); Calle Lobatón (); Reymundo Mercado (); Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (NA).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Piqué, presente. En reemplazo de la congresista Flor Pablo.

Señor Presidente, han contestado a la lista 21 miembros titulares de la comisión. En reemplazo de la congresista Flor Pablo, la congresista Paredes Piqué. En total, señor Presidente, 22 congresistas.

Usted cuenta con el *quorum* reglamentario que en estos momentos es de 13 señores congresistas.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Como ya es práctica en el uso de la Plataforma, les pido que puedan solicitar sus peticiones de palabra por el chat interno y mantener en silencio sus micrófonos hasta el momento en que la Presidencia les otorgue el uso de la palabra.

Vamos a comenzar la agenda de hoy, con los sustentos de proyectos de ley, la sustentación de proyectos de ley que tenemos que me han pedido algunos congresistas. Luego vamos a pasar a los predictámenes que tenemos hoy.

Señores congresistas, como siguiente punto del día, tenemos la sustentación del congresista Jorge Zeballos Aponte, autor del Proyecto de Ley 3007, que propone modificar el artículo 52 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, que incrementa el número de electores en las mesas de sufragio en el extranjero. **(4)**

Dejamos en el uso de la palabra al congresista Zeballos Aponte.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Muy buenas tardes, distinguido Presidente, y distinguidos colegas.

Gracias por mostrar en estos momentos mi proyecto de ley. Quisiera empezar, pero antes quisiera de dar información del contenido de esta inquietud electoral que tiene que ver con las elecciones.

He sido testigo presencial durante el proceso de elecciones en Miami para la primera y segunda vuelta, en donde así mismo he podido recibir de parte de los cónsules durante la Semana de Representación en los diversos consulados y ciudades, las inquietudes quienes estuvieron a su cargo este importante evento que son las elecciones.

Señor Presidente, con su venia empezaré a expresarle el contenido de mi proyecto, agradeciéndole a usted y a la comisión por poner en la agenda el presente proyecto de ley, que beneficiará directamente al millón de electores peruanos que residen en el extranjero.

El 8 de noviembre de 2022, presentamos el Proyecto de Ley 3007,

que propone modificar el artículo 52 de la Ley 26829, Ley Orgánica de Elecciones, el cual en su texto explica el número máximo de peruanos que pueden ser admitidos por mesa.

Señor Presidente, este es un proyecto muy sencillo, pero muy importante.

Actualmente las mesas de votación en el Perú, así como en el extranjero, permiten un grupo de doscientos como mínimo y trescientos electores como máximo por cada mesa de votación.

El proyecto no pretende modificar en absoluto la conformación de mesas de votación en el Perú, pero sí la conformación de mesas de votación en el extranjero, porque tiene una realidad distinta. Por eso planteamos un incremento de los electores como máximo de seiscientas personas.

La propuesta nace como consecuencia, como lo había introducido en el comienzo de mi exposición, de las reuniones y pedidos realizados por los distintos cónsules en el Perú y en el extranjero, hechos durante mi Semana de Representación.

¿Cuál es el problema que tenemos en estos momentos? Necesitamos en primer punto, menos espacio y lugares de alquiler para instalar las mesas de votación por lo costoso que es el alquiler. Fui testigo de las dificultades que tenía la embajadora en Miami para obtener un lugar digno y apropiado por el costo.

En segundo punto, menos mesas de votación significarían menos números de miembros de mesa, tanto titulares como suplentes. El concepto que he visto es que mucha gente que tiene un comportamiento, digamos, los inmigrantes tienen un comportamiento de ser muy responsables en el trabajo porque tienen que responder mandando remesas a sus familiares, les obliga a muchos de ellos no querer formar parte cuando no se presenta el miembro titular, y los que piden permiso tienen que regresar a trabajar y no pueden quedarse. Por eso es que presentamos esta inquietud.

Esta legislación que hemos presentado, se basa en un aspecto de comparación con países que, como ustedes pueden observar, comparando con el Perú es que tenemos doscientos a trescientos como máximo, vemos que Chile tiene trescientos cincuenta, Argentina trescientos cincuenta, Colombia trescientos ochenta y seis, México setecientos cincuenta y Ecuador quinientos.

Vemos que por esta estructura comparativa tenemos una necesidad de solicitar, se sea considerado ese incremento. **(5)**

Este proyecto propone que las mesas de votación en el extranjero, estén conformados por seiscientos electores como máximo.

Todo ello, dependiendo de la población electoral de cada ciudad o estado, y lograremos con estas mesas de seiscientos electores.

Necesitamos, como les dije en un comienzo, menos espacio para

que los costos de alquiler no sean altísimos y la incertidumbre de poder negociar a los cónsules es un impedimento, porque el costo es altísimo comparado a veces con el presupuesto.

El tener menos número de mesas significaría tener menos miembros de mesas, tanto titulares como suplentes, así también se reduce el número de fiscalizadores electorales, optimizaríamos recursos humanos. Menos de mesas de votación significa ahorros en materiales electorales, hay un ahorro presupuestal.

Señor Presidente, este es un proyecto de ley que resuelve directamente una problemática existente en el exterior en el día del proceso electoral. Va a facilitar el trabajo de los cónsules el día del proceso electoral y beneficiará directamente a los peruanos en el exterior.

nuestro proyecto de seiscientos electores va a dar mayor rendimiento y mayor participación, tendremos peruanos que van a participar en las elecciones y esperamos que con el gran criterio que sé que tenemos todos, podamos ser un poquito más coordinados y decidir que la presencia de los peruanos en el exterior en todo el mundo, en estos momentos es importante para definir, quizás, los resultados finales.

Como dije en mi anterior exposición, tener una diferencia de cincuenta mil o de sesenta mil, a veces es inteligente. Necesitamos la presencia de los peruanos en el exterior con su voto, porque ello contribuye, como siempre lo digo, con el envío de remesas a sus familiares, lo cual todos sabemos que tiene una participación hoy en día de 4,5% al PBI.

Espero su entendimiento y espero su colaboración y el patriotismo que sé que todos ustedes tienen, porque queremos un Perú mejor y tenemos que considerar que los peruanos en el exterior queremos contribuir al éxito de nuestra Patria.

Muchísimas gracias, señores y señoras.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Jorge Zeballos.

¿Algún congresista quiere hacer uso de la palabra, realizar alguna pregunta o algún comentario respecto a este proyecto de ley?

Yo tendría dos preguntas que hacerle, congresista Zeballos: el primero, al aumentar las mesas, el número de las mesas, suponemos que esto va a tener dos consecuencias que es aumento del horario y aumento del tiempo de cómputo, si esto lo han pensado o lo han advertido de alguna manera; y lo otro, es que supongo también que cuando hay elecciones, en algunos consulados hay gente, compatriotas que no viven en zonas cercanas a esos consulados, se desplazan a las ciudades donde están estas mesas, ¿podría esto quitarle la posibilidad a alguien de tener una mesa cercana o son las mesas normalmente en los mismos sitios y serían mesas más numerosas en los mismos sitios?

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Bueno, basado en la experiencia

que he tenido, he sido testigo presencial en estas y otras elecciones, hay circunstancias que ante la falta de personas que deseaban querer voluntariamente participar, tuvieron que verse obligados a juntar las dos mesas para que puedan atender a estas personas.

Ahora en todos los lugares, por ejemplo, en Florida es un solo lugar de votación, para que tengan una idea. **(6)** Entonces, la gente que quiere hacerlo voluntariamente o no, tiene que manejarse de igual manera.

Pero conociendo el comportamiento de mis compatriotas en el exterior, sabemos y siempre les remarco que, el día en donde ganan más dinero, dinero que llega a los familiares, a sus hijos, a sus hermanos, en el Perú; ellos lo consiguen trabajando los domingos y es por eso que muchos no están motivados ante la no presencia de los asignados como miembros de mesa a trabajar en la mesa, a veces optan por retirarse y no votar. Y eso para mí es muy penoso porque he visto a peruanos que les dijeron para ser voluntarios y ellos dijeron: *no, tengo que regresar al trabajo inmediatamente, si no voy me despiden*. Entonces, no votan.

Ese es el concepto, muchos hacen sacrificio, se levantan de madrugada para llegar a la primera hora y salir corriendo al trabajo, y yo viendo ese comportamiento me siento bastante preocupado que la solución que tenemos que buscar es la máxima participación de los peruanos en el exterior, lo cual creo que es compartido por mi colega, mi gran amigo Lizarzaburu, porque él también me comentaba que observaba estos comportamientos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Zeballos.

¿Hay alguna otra pregunta?

El señor .— En el mismo sentido, Presidente, de lo que usted ha señalado.

¿Cuál sería la diferencia del costo beneficio actual y en cuánto aumentaría en caso se llevaría a cabo este proyecto de ley?

¿Tenemos personal y logística adecuada para poder llevar a cabo este proyecto?

Fíjese usted, seiscientos electores por mesa, ponga un promedio de dos minutos, son mil doscientos minutos; estamos hablando de veinte horas aproximadamente, veinte horas de apertura, veinte horas de trabajo seguidas, es casi un imposible, colega congresista Zeballos.

En el caso que haya un desarrollo normal, se da usted cuenta, abren las mesas, por ejemplo, a las ocho de la mañana, tendría que estar cerrando al siguiente día.

Yo le dejo esta observación que tiene sustento en horarios, en ejecución y en asistencia.

Gracias.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Claro, señor congresista. Gracias por su pregunta.

Yo he estado en las elecciones desde el inicio hasta el final. Es muy optimista decir que van a ir seiscientos, siempre, como usted sabe, el ausentismo ha estado en el 60%; es decir, nunca se llega a completar los seiscientos votantes, el número a veces es hasta de doscientos cincuenta, el problema está que no podemos abrir las mesas porque tenemos que tener cada mesa con sus miembros titulares de verificación y supervisión de los votos y el juntarlos; al contrario, es un ahorro de presupuesto, porque vamos a tener locales más adecuados por menor costo.

Hoy en día el costo de alquiler de los locales en el extranjero es altísimo y prácticamente he visto a los cónsules tratando de obtener precios adecuados que nunca se logran, por consiguiente.

Usted ve los números de ausentismo que llegó hasta el 60%, 65%, dado que esto es un proyecto que estoy lanzando como un previo a otro proyecto que es planteado del voto adelantado, postal. Eso sería la máxima solución.

En el sentido de no lograrse inmediatamente la solución postal, esto puede ser un paliativo para tener personas que van a participar en las elecciones.

Eso es lo único que quería aclararle.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

¿Alguna otra intervención?

Le agradecemos al congresista Zeballos por su participación, su proyecto de ley seguirá el curso respectivo. (7)

Y, vamos a pasar a la sustentación del Proyecto de Ley 3415.

Señores congresistas, como siguiente punto en el Orden del Día, tenemos la sustentación del congresista Jorge Luis Flores Ancachi que nos acompaña aquí, él es autor del Proyecto de Ley 3415 que propone modificar el artículo 31 de la Constitución Política del Perú, con la finalidad de promover el voto facultativo en procesos electorales, tanto generales, regionales, como municipales.

Dejo en el uso de la palabra al congresista Jorge Luis Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señor presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, señores miembros titulares, paso a exponer la iniciativa legislativa de mi autoría signado con el número 3415-2022-CE, denominado Ley de reforma constitucional que modifica el artículo 31 de la Constitución y promueve el voto facultativo.

Con las disculpas del caso, señor presidente, colegas, muy buenas tardes.

En ese sentido, paso a sustentar y exponer los motivos de este importante proyecto de Ley.

La presente Ley, tiene por objeto modificar el artículo 31 de la Constitución Política del Perú para promover el voto facultativo en los procesos electorales.

Sobre la finalidad

El señor PRESIDENTE.— Congresista Jorge Flores, no se le escucha.

Un momentito.

Congresista Flores, un momentito.

Aprovechamos para disculparle al congresista Alex Flores, que sí está acá con nosotros y va a sustentar en un rato.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.— A ver probamos, congresista Flores Ancachi.

¿Aló?

Bien, continuamos.

Vamos a retomar con el congresista Jorge Luis Flores Ancachi.

Y, vamos ahora a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 3188, este proyecto es el congresista Alex Flores, el sí se encuentra acá, como dije, él es autor del Proyecto de Ley 3188.

En este proyecto de Ley se propone modificar el artículo 161, de la Constitución Política para evitar la permanencia del cargo de Defensor del Pueblo con mandato vencido, algo que ha sido recurrente en nuestra historia

Dejo el uso de la palabra al congresista Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Muchas gracias, señor presidente, por intermedio de usted saludar a todos los colegas congresistas.

Agradeciéndole por haber agendado mi proyecto de Ley, voy a pasar a sustentar respectivamente la Ley que propone modificar el artículo 161 de la Constitución Política para evitar la permanencia del cargo de Defensor del Pueblo con mandato vencido.

Este proyecto de Ley, colegas congresistas, está planteando reformar parcialmente el artículo 161 de nuestra Constitución.

Y, el objetivo del Proyecto de Ley de Reforma Constitucional tiene como por objeto regular el cese de las funciones del Defensor del Pueblo al cumplir los cinco años en la duración del cargo, asimismo, dispone modificar la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo para que adicionalmente se establezca

responsabilidad del presidente del Congreso de la República en caso no convoque oportunamente a Pleno para designar una comisión especial encargada de conocer, de conducir el procedimiento **(8)** de designación en cualquiera de las modalidades siguientes.

Es bueno hacer referencia, colegas congresistas, que la Defensoría del Pueblo es una institución independiente. La Defensoría del Pueblo fue creada por medio de la Constitución Política del Perú de 1993, como un órgano autónomo, de acuerdo con los artículos 161 y 162, la Defensoría del Pueblo se constituye como un órgano autónomo que tiene como fines la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad.

Resulta fundamental que la institución se desenvuelva en el marco de un régimen democrático en lo que se encuentre garantizada la independencia de los distintos órganos constitucionales que conforman la estructura del Estado, de lo contrario, corre el riesgo de convertir a la Defensoría en una institución que sirva más bien para legitimar el régimen vigente y que sea utilizada para demostrar que en determinado país se respetan los Derechos Humanos, de tal forma, que el Defensor del Pueblo deberá ser dotado de independencia en todos sus ámbitos, de tal manera que pueda realizar sus funciones sin ningún tipo de interferencia.

En ese sentido, resulta más que necesario, garantizar mediante esta Ley de Reforma Constitucional, que el cargo de Defensor del Pueblo dure exactamente el tiempo constitucionalmente determinado, de tal manera, que al término de su mandato constitucional, quien ejerce el cargo de Defensor del Pueblo, no pueda prestarse al poder de turno para pretender permanecer en el cargo utilizando la Defensoría del Pueblo para defender intereses de cierto grupo de poder con representación el Parlamento que trate de subordinar las actuaciones del Defensor del Pueblo.

Es decir, colegas congresistas, siendo esto un cargo muy importante para la defensa constitucional de los derechos del pueblo peruano, los defensores del pueblo deben y tienen que mantener la imparcialidad y deben cumplir estas funciones en el mandato que estipula la Constitución.

Para lo cual, señor presidente, como vemos en este caso en el cuadro, desde el año 2005 a la fecha, los defensores del pueblo han excedido los cinco años de cargo, incluso hemos tenido dos defensores interinos, esto en razón de la falta de voluntad de priorizar con anticipación la elección del Defensor del Pueblo, de tal manera, que podemos ver los últimos defensores del pueblo que tuvieron el mandato vencido. Y, por lo tanto, señor presidente, lo que nosotros estamos planteando con este proyecto de Ley, es simplemente, precisar para que se cumpla los cinco

años que manda la Constitución, para lo cual, estamos planteando la siguiente fórmula legal.

Modificar parcialmente el artículo 161, incorporando, en este caso, incorporando y precisando, tal como sigue, la Defensoría del Pueblo es autónoma, los órganos políticos están obligados a colaborar en la Defensoría del Pueblo cuando esta lo requiere, su estructura en el ámbito nacional se establece por Ley orgánica.

El Defensor del Pueblo es elegido y removido por el Congreso, con el voto de los dos tercios de su número legal, goza de la misma inmunidad y de las mismas prerrogativas de los congresistas.

Para ser elegido Defensor del Pueblo se requiere haber cumplido 35 años de edad y ser abogado.

Es decir, hasta esta parte, señor presidente, es lo que dice actualmente el texto del artículo 161 de nuestra Constitución. Nosotros estamos planteando incorporar la parte que sigue:

El Defensor del Pueblo, no está sujeto a mandato imperativo y tiene las mismas incompatibilidades que los vocales supremos.

El Defensor del Pueblo, es elegido por cinco años, debiendo cesar inmediatamente en el cargo al concluir el referido periodo sin posibilidad de reelección.

Siendo, que se va a modificar un artículo de la Constitución, conlleva también a que se modifique los artículos de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo conexos con este artículo. Por lo tanto, también se modificaría el artículo segundo de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en el tenor que dice *El Defensor del Pueblo será designado por el Congreso, con el voto de dos tercios de su número legal, la decisión recaerá en un ciudadano que reúna los requisitos de haber cumplido los 35 años de edad y ser abogado y que goce de conocida reputación (9) integridad e independencia.* Es lo que decía el texto hasta ahora y planteamos incorporar *El Defensor del Pueblo es elegido por cinco años, debiendo cesar inmediatamente en el cargo al concluir el referido periodo, sin posibilidad a reelección, finalizado el periodo para el que fue designado el Defensor del Pueblo cesa de forma inmediata en sus funciones asumiendo el primer adjunto al Defensor del Pueblo y así sucesivamente de mayor a menor orden de grado hasta que el Congreso de la República designe un nuevo titular de la Defensoría del Pueblo.*

Y, también estamos planteando modificar, señor presidente, el artículo tercero de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo donde dice la designación del Defensor del Pueblo se efectuará dentro de los 90 días naturales anteriores a la expiración del mandato, para tal efecto, el presidente del Congreso, convoca al Pleno bajo responsabilidad para designar una comisión especial integrada por siete o nueve congresistas respetando en lo posible la proporción de cada parlamentario y la pluralidad para

encargarse de conocer, de conducir el procedimiento de designación en cualquiera de las dos modalidades siguientes.

Colegas congresistas, en suma, lo que estamos planteando es simplemente precisar que, al vencer el mandato de cinco años, inmediatamente, deben cesar las funciones del Defensor del Pueblo. Hemos visto, lamentablemente, en las últimas décadas algunos defensores del pueblo, no todos, se han prestado a veces para sesgar su opinión cuando sabemos muy bien, que ellos deben tener un planteamiento independiente e imparcial respecto a las cuestiones políticas que están dándose dentro de nuestro país.

Por lo tanto, señor presidente, colegas congresistas, planteo que se haga esta precisión y también al modificar el artículo tercero de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo también vamos a hacer de que el Congreso de la República pueda inmediatamente conformar esa comisión y elegir al Defensor del Pueblo, tal es el caso que en la actualidad no tenemos un Defensor del Pueblo, que haya sido elegido por el Congreso a raíz de que tenía el mandato vencido, el último Defensor del Pueblo elegido por el Congreso, actualmente está la adjunta en la Defensoría del Pueblo, para darle mayor legalidad, mayor representatividad, es necesario, señor presidente, de que pueda quedar claro esto en el artículo 161 de la Constitución Política y que también el Congreso de la República, antes de que pueda terminar su mandato pueda armar esta comisión y pueda establecer para que se elija y de esta manera contar con un funcionario tan importante para la defensa de los derechos constitucionales en nuestro país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Alex Flores.

¿Hay alguna pregunta o algún comentario de alguno de los señores congresistas?

Congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Congresista Flores, considera usted que es mejor que alguien que no ha sido elegido para el cargo lo asuma antes que continúe quien fue elegido, pero que se le venció el plazo sin tener un reemplazante, no por culpa suya, sino por negligencia u omisión de los llamados a hacer la elección ¿es mejor eso?

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Por intermedio de usted, presidente, definitivamente, no considero que alguien que asuma sin haber sido elegido por el Congreso y el Congreso es la representación del pueblo esté en el mandato, precisamente, por eso es que estoy planteando también la modificación del artículo tercero de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo en la cual estamos planteando que también bajo responsabilidad del presidente del Congreso, pueda convocar a esta comisión y elegir de manera oportuna al Defensor del Pueblo. Definitivamente, el Defensor del Pueblo tiene que estar arropado por esa legitimidad

que es el ser elegido por el Congreso por los congresistas y los congresistas son representantes del pueblo.

Por lo tanto, colega, estamos planteando también en la modificación de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo. (10)

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alegría.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Gracias, presidente.

Saludar a los colegas ahora presentes en la sala.

No me queda claro, presidente, quien es el que en principio va a asumir la Defensoría, va a ser una institución acéfala, si es que de algún modo no toma la posta alguna persona. Y, qué va a pasar si es que en el Congreso como ha pasado y lo hemos visto en el cuadro, de las personas que han reemplazado a los titulares en el momento en el que han sido elegidos o han sido electos, ¿qué va a pasar si es el Congreso no toma una decisión? Como ha sucedido en algún momento, no se llega al acuerdo, el acuerdo puede durar tal vez un periodo podemos pasarnos in tomar el acuerdo y la institución ¿qué?, ¿va a quedar acéfala? O entre ellos van a hacer una reunión y van a nombrar a algún defensor entre ellos interino, porque si es así cuál sería el sentido de no tener un defensor, sino, pues, en todo caso eliminemos y busquemos que lo que estamos buscando tal vez en el fondo es eliminar la Defensoría.

Esa es un poco mi duda, señor presidente.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Para responderle, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Yo, le agradezco por la pregunta al colega.

Debe quedar claro que actualmente la Ley ya indica cuando el Defensor del Pueblo elegido por el Congreso cesa de sus funciones, asume el adjunto, eso dice la Ley. Por lo tanto, en ningún momento, la Defensoría del Pueblo va a quedar acéfala, es una institución tan importante para garantizar los derechos constitucionales en nuestro país. Lo que estamos planteando, más bien, es que el Congreso no pueda elegir de manera oportuna. Y, también que al vencer el plazo los defensores del pueblo, indefectiblemente, dejen a los cinco años e inmediatamente asuman, si es que el Congreso en el tiempo previsto no elige, los adjuntos.

Pero también es importante, presidente, yo agradezco la pregunta, es por ello, que yo incido otra vez, que estamos planteando la modificatoria del artículo tercero en el cual estamos incorporando cuando decimos para tal efecto, el presidente del Congreso convoca al Pleno bajo responsabilidad para designar una comisión especial integrada por siete o nueve congresistas, es decir, colegas, si yo estoy completamente de

acuerdo con ustedes, que mayor legitimidad tiene un Defensor del Pueblo que proviene de la elección del Congreso de la República. Pero tampoco puede quedarse, porque no se haya hecho la comisión, se haya elegido en su momento, y lamentablemente hemos visto que los últimos defensores del pueblo se han prestado para dar opiniones políticas personales, cuando sabemos muy bien, que el Defensor del Pueblo, representa, es un funcionario público que representa a todos y no puede tener opiniones de este tipo. Por lo tanto, lo que estamos planteando es, simplemente, precisar lo que ya dice la Constitución que indefectiblemente, al cumplir los cinco años, ellos dejen el cargo, asuma el adjunto, en ningún momento va a quedar acéfala la Defensoría del Pueblo y también se priorice la elección a través del Congreso.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Gracias, señores congresistas.

Habrá que discutir, pedir varias opiniones y debatir sobre el tema, porque es un problema recurrente, pero con solución no tan fácil, parece.

Vamos a pasar ahora sí nuevamente a, ya estamos, tenemos resuelto el problema técnico.

Vamos a invitar al congresista Flores Ancachi para, con las disculpas del caso, congresista.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Disculpe, presidente.

Pero el punto uno, ya quedaría como quinto ¿cómo sería?, ¿el uno cuándo lo veríamos?

El señor PRESIDENTE.— Lo vamos a ver ahora.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— ¿Terminando este?

El señor PRESIDENTE.— No.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— ¿El uno, entonces?

El señor PRESIDENTE.— A pedido de los congresistas hemos empezado con la sustentación, la agenda la define la mesa.

Gracias.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Okey.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a pasar a la sustentación del Proyecto de Ley 3415, del congresista Jorge Luis Flores Ancachi, autor del Proyecto de Ley 3415 con la finalidad de promover el voto facultativo y los procesos electorales generales, regionales y municipales.

Con las disculpas, nuevamente del caso.

Adelante, congresista Flores.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Nuevamente un saludo cordial para usted **(11)** y para todos los colegas que se encuentran en la presente sesión.

Señor presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, voy a pasar a exponer el proyecto de Ley signado con el número 3415-2022-CE, denominado Ley de Reforma Constitucional que modifica el artículo 31 de la Constitución y promueve el voto facultativo.

En ese sentido, paso a sustentar y exponer los motivos de este importante proyecto de Ley.

El objeto

La presente Ley, tiene por objeto modificar [...] de la Constitución Política del Perú para promover el voto facultativo en los procesos electorales generales, regionales y municipales.

Sobre la finalidad

El proyecto de Ley, tiene por finalidad modificar el artículo 31 de la Constitución política del Perú que indica que el voto es libre y al mismo tiempo obligatorio para todo ciudadano hasta los 70 años de edad, habiendo una clara contradicción entre la libertad de ejercer el derecho de votar e imponer su obligatoriedad.

Actualmente, el artículo 31 de la Constitución política señala *El voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los 70 años, es facultativo después de esa edad.* El Perú, tiene el voto obligatorio y es necesario cuestionar los fundamentos de esta obligatoriedad y, porque debe ser reemplazada por el voto facultativo.

Normas nacionales e internacionales hacen mención al voto libre y voluntario, en ese sentido, paso a mencionar algunas.

Literal 3 del artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos señala *La voluntad del pueblo, es la base de la autoridad del poder público, esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente por su clase universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.*

El artículo 23 de la [...] americana sobre derechos humanos.

Está referido a los derechos políticos y señala *todos los ciudadanos tienen derecho a votar y [...] en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.*

Proceso histórico del voto en nuestro país

En el portal web del Jurado Nacional de Elecciones, encontramos los antecedentes y el proceso histórico del voto en nuestro país en lo que respecta a las constituciones de 1823, 1826, 1828, 1834, 1837, 1839, 1856, 1860, 1867, 1920 y la de 1933, estas permitían el ejercicio de un voto facultativo. Las

constituciones de 1879 y 93 son las que instauran la universalidad del sufragio y el voto obligatorio, además, tenemos que a nivel mundial el voto voluntario es una práctica en más de 95 países y solo en 27 países consideran que el voto, no solo es un derecho, sino también un deber ciudadano, implicando, en muchos casos, la imposición de sanciones, como en nuestro caso.

Respecto a la problemática

Uno de los fundamentos identificados para reconocer el voto obligatorio es el riesgo de la abstención, pero consideramos que la solución no pasa por obligar al ciudadano bajo sanción de multa a ejercer el libre derecho a votar, sino a corregir el origen del problema que son factores netamente políticos. Consideramos que son causas de la abstención de la población de votar, el dominio de los partidos políticos, la desvinculación de estos por asuntos concretos y de la vida comunitaria, la tecnificación del debate político cuando este exista en condiciones de publicidad y transparencia, la ausencia de renovación de clase política, la falta de creatividad de las fuerzas políticas ante el incumplimiento de las fuerzas electorales, el carácter cerrado de las listas electorales o el descontento con el método tradicional. Todas estas causas han generado que la población se abstenga de votar como una forma de castigo.

Justificación de la propuesta

Para garantizar de mejor manera la indubitable **(12)** pérdida de confianza del electorado, con especial énfasis en los partidos políticos, recurriremos a las estadísticas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, en el gráfico número cuatro. El gráfico demuestra que el 92.7% del electorado tiene poca confianza en los partidos políticos. Entonces, el riesgo de la abstención electora es una cuestión de la alicaída imagen de los partidos actualmente. Partidos políticos precarios, electoralistas y la falta de planes políticos serios, este fracaso de la clase política genera el desinterés de la vida política de los electores.

En ese orden de ideas es indudable que la población no confía en la clase política y al estar obligados a asistir a las urnas, bajo pena de multa, manifiestan su rechazo a través de los votos en blanco y viciados. Para cuantificar este dato, utilizaremos la información hallada en el informe post electoral de las elecciones del 2020, tal como se observa en la imagen que está proyectando.

Justificación de la propuesta

Estamos convencidos que, al promover el voto facultativo, habrá un favorable cambio en la política de nuestro país, pues, mejorará la calidad del elector para que sean capaces de decidir el voto sobre la base de información adecuada y discernir los criterios primordiales en la búsqueda de las candidaturas que lo

representen. También mejorará la calidad de los candidatos y partidos políticos, porque generará mayor cercanía de los partidos políticos a los ciudadanos de todas las edades y condición social, respaldados por agrupaciones políticas sólidas y contradictorias que elaboren planes de gobierno real.

Finalmente, consideramos que el propósito principal de la Constitución Política del Perú, [...] y otorgar derechos a las personas y dejar a la libre disposición su oportuno ejercicio. No imponer una acción que pueda ser contraria a su voluntad.

Análisis costo-beneficio

La propuesta legislativa no genera gasto al erario nacional, no contraviene normas sobre materia de gasto público, por el contrario, tiene el beneficio de ahorrar el costo por el concepto de multas a los electores.

Efecto de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional

El proyecto de Ley tiene por finalidad, modificar el artículo 31 de la Constitución Política del Perú, promoviendo el voto facultativo. También deroga los artículos 9, 17, 21 y 26 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, en lo pertinente.

Finalmente, en ese sentido, señor presidente, y, señores miembros titulares de la Comisión de Constitución y Reglamento, y, señores miembros, solicito que se apruebe la reforma constitucional que modifica el artículo 31 de la Constitución a fin de promover el voto facultativo en los procesos electorales generales, regionales y municipales.

Muchísimas gracias, señor presidente.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Una pregunta, presidente, ¿puedo?

El señor PRESIDENTE.— Sí, por favor, congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Una consulta. A mí, siempre me ha preocupado, he escuchado mucho que la gente debe tener la libertad de decidir votar, que no debe ser obligatorio, etcétera ¿no?

Han cogido, incluso, el ejemplo de Chile ¿no? En Chile, es obligatorio inscribirse en el [...] electoral, obligatorio, en el Padrón Electoral, perdón. Y, una vez que uno está inscrito, está obligado a votar ¿es una situación parecida a la de Chile?, primera pregunta, señor presidente.

Por otro lado, y [...] idiosincrasia que tenemos y que mucha gente no acostumbra a ir a votar, prefiere no ir, prefiere [...] no sería que, a final, solamente, iría la gente que pertenece a [...] unos partidos más grandes que otros, que solo irían a votar ellos, si le damos la facultad, si adaptamos este derecho facultativo de votar y al final tendríamos gobernadores con muy poca votación, que solamente el partido votaría. No significaría

esto algo así como llegaría alguien a la Representación Nacional, con muy poca, ver qué le digo, legitimidad. (13)

Tengo esta preocupación, porque muchos ciudadanos van a votar porque efectivamente la Constitución dice que este es tu deber; tenemos derechos por supuesto, pero yo considero, Presidente, que antes de tener derechos se tienen deberes. Y entonces la Constitución dice ir a votar es un deber, es un deber cívico, ¿y le estamos quitando el deber para convertirlo en un derecho? Presidente, sería bueno, yo he escuchado esto del tema de Chile, porque muchos quieren replicarlo, pero entiendo que es esto, que está obligado a entrar al padrón electoral, perdón, su derecho de decisión facultativa es entrar al padrón electoral, pero cuando está en el padrón está obligado a ir a votar o de repente me equivoco, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, ¿alguna otra pregunta, otro comentario?

Efectivamente el voto facultativo tiene esas dos opciones, normalmente se hace con un padrón en el que uno se inscribe previamente, que es el modelo norteamericano.

¿Quién pidió la palabra?

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Congresista Caveró, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Caveró, adelante.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Gracias, Presidente.

Yo felicito al congresista Flores Ancachi porque me parece que este proyecto es muy importante, Presidente, de hecho yo tengo un planteamiento similar también acumulado en la Comisión de Constitución, porque creo que tenemos que comenzar a debatir, efectivamente, Presidente, una reforma política sería y que incluya varias cosas; ya hemos debatido la bicameralidad, la posibilidad de reducirlo, el tamaño de los distritos electorales, el voto voluntario, entre otras cosas, y yo quiero comentar el proyecto, me parece interesante, y también comentarle algunas cosas que ha mencionado la congresista Moyano, quizá para complementar con algunas ideas para conversar y para tomar en cuenta en un posible dictamen.

Yo creo, Presidente, que el voto voluntario sobre todo una cuestión de principio, el hecho de que uno pueda decidir libremente si ejerce o no ejerce un derecho, creo que la coerción nunca es legítima, y en ese sentido creo que una sociedad democrática debe respetar eso.

Y, de hecho, Presidente, el Perú es uno de los pocos países en el mundo que tiene voto obligatorio, de hecho la regla es el voto voluntario en la gran mayoría de democracias modernas del mundo, somos alrededor de seis o siete países que tienen, digamos, las democracias occidentales que tienen voto obligatorio.

Yo quiero decir, Presidente, que en ese sentido en todos los países varía el porcentaje de personas que van a votar, hay países que tienen 30, 40% de la gente que acude a votar hasta 60, 70, 80% de la gente que pueda acudir a votar en determinadas circunstancias, mientras más compleja la circunstancia más acude la gente a votar, evidentemente siempre es así.

Y de hecho, Presidente, yo diría que la legitimidad no necesariamente se da, desde mi opinión, no necesariamente se da por cuanta gente acude a votar, yo diría que en el Perú acude a votar un montón de gente y no necesariamente tenemos una democracia que se llame legítima, yo creo que lo que le da una democracia la legitimidad es las razones y la convicción con la que acude un ciudadano a las urnas a emitir su voto, a uno jamás se le ocurriría decir, por ejemplo, que en países como Estados Unidos o países europeos porque uno tenga 40 o 50% de participación ciudadana, eso hace a la democracia menos legítima, o al menos a estas democracias menos legítimas.

Entonces, yo creo que el factor de la legitimidad tiene que ver con las razones por las que el ciudadano acude a votar.

Evidentemente un ciudadano que acude a votar en un sistema de voto voluntario, es un ciudadano mucho más politizado, obviamente que sí, eso tiene que ver con una sociedad más organizada donde existen partidos políticos más sólidos, donde veas una sociedad civil más organizada también, y eso es bueno, Presidente.

Yo no creo que, digamos, yo sí creo que el voto voluntario es un incentivo al fortalecimiento también de los partidos, y al fortalecimiento de la sociedad civil, y en buena hora que así sea porque de hecho, Presidente, cambias el incentivo de voto y de conseguir votos en la sociedad. Mientras que, por ejemplo, en una sociedad donde hay voto voluntario, los partidos políticos, los candidatos a ser parlamentarios, alcaldes o gobernadores o presidentes de la República, tienen que salir a la calle, Presidente, con una lógica de convencer a la gente, con una lógica de convencer a la gente de dejar de hacer su vida un domingo y confiar en ellos e ir a votar por ellos.

Distinto es cuando existe un **(14)** bolsón de ciudadanos, que igual están obligados a votar y a los cuales se apela con una cierta indiferencia, entonces cambia el incentivo sobre los candidatos y sobre los políticos porque en este caso uno tiene que convencer a los ciudadanos de votar ellos.

Y lo otro que me parece importante, Presidente, otro argumento que se tocó mucho, es el argumento de la accesibilidad.

Yo no creo, Presidente, que el voto obligatorio haga necesariamente al voto más accesible. El voto obligatorio (Falla en el audio), el local de votación a los ciudadanos, lo único que hace es que le impone al ciudadano la carga de tener que trasladarse bajo pena de multa o bajo coerción estatal. Yo creo que necesitamos un voto voluntario, sí, y también necesitamos

locales de votación más accesibles y necesitamos más locales de votación, estábamos discutiendo eso hace un momento también, y creo que esa discusión es importante tenerla.

Y lo otro es que se habla mucho de que el voto voluntario va traer más corrupción, porque va a traer más clientelismo, y yo creo que es absolutamente al revés y le digo por qué.

Me parece a mí Presidente, que el voto, digamos, comprar un voto voluntario, es muchísimo más caro en términos de análisis económicos del derecho, que un voto obligatorio por la siguiente razón: Alguien que ya está obligado a ir a votar un domingo bajo pena de multa, puede decir a cualquier político, bueno, si usted me regala un saco de arroz y no tengo nada que hacer porque igual estoy obligado por el Estado, entonces voto por usted. Un voto voluntario en términos de análisis económico es muchísimo más caro.

Por tanto, Presidente, un voto voluntario reduce la corrupción, reduce enormemente el clientelismo, es absolutamente al revés.

Entonces, yo sí creo, Presidente, que esta reforma es fundamental y básica.

También se dice mucho que el Perú tiene una forma distinta, una idiosincrasia distinta al resto de países del mundo, pero, finalmente lo que tenemos que tratar de ver, Presidente, es la legislación comparada; como dije hace un momento, la mayoría de democracias occidentales modernas tienen voto voluntario.

Y en todo caso yo diría, Presidente, que tampoco en el voto obligatorio nos ha ido tan bien que digamos, y quizás esta reforma podría ser trascendental para que estas cosas comiencen a cambiar.

Eso es todo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cavero.

Sí, va a suscitar reflexiones interesantes es una propuesta novedosa, audaz, fresca que podría dar lugar a reformas.

Adelante, congresista Morante.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Sí.

Mire usted, tal vez me aparte de las posiciones que pueda tener mi colega de bancada Martha Moyano, yo sí creo que es indispensable el tema, un voto voluntario, ya que en realidad el derecho a participar en política, o sea, el participar en política es un derecho en realidad no es una obligación. En Perú hay muchísima gente que lamentablemente no está vinculada a la política, y, es más, no les interesa, no les interesa en lo más mínimo, y el hecho de ir a votar para mucha gente es un fastidio o es una molestia o es una incomodidad.

Y un poco en la misma línea que plantea el congresista Cavero, que es muy fácil creo yo para muchos políticos, y esto se ve muchísimo en las elecciones municipales y regionales, que en tanto existe una masa cautiva de gente que necesariamente tiene que ir a votar en virtud a una multa o a una sanción, que los políticos o los candidatos básicamente compran los votos.

En región es muy común, como las distancias son muy largas, que los candidatos a alcaldes, a consejeros regionales, a gobernadores regionales, le ponen lanchas a las comunidades para que salgan de sus zonas y vayan al centro de votación y los regresan bajo el supuesto de que tiene que evidentemente votar por él.

Entonces los llevan, llegan a un lugar donde es el centro de votación, le dan desayuno, los llevan a votar, le dan almuerzo y luego los regresan a su pueblo. Y evidentemente esto claramente distorsiona la posibilidad de elegir válidamente a una autoridad, porque en términos reales lo que han hecho es comprar un voto y esas personas de una otra manera están igual obligadas a ir a votar. Entonces el candidato que viene les ofrece llevarlos a votar, que **(15)** es costoso para ellos desplazarse un domingo, a ir simple llanamente a ejercer un derecho de voto, les es muy sencillo que venga alguien y que los lleve y les traiga; eso es muy común allá, muy común, lamentablemente muy común.

Y entonces, qué pasa, que la gran mayoría de gente o bueno, no sé si la gran mayoría, pero por lo menos un alto porcentaje de gente incluso en las ciudades en los centros urbanos, deciden su voto en la cola de la mesa, y creo que no es responsable y tenemos problemas con nuestra democracia, justamente, porque la gente sin hacer mayores niveles de reflexión sobre qué es lo mejor para el país, qué tipo de autoridad es mejor para el país, deciden su voto en la mesa, y eso no es pues una elección de carácter responsable o que garantice niveles de legitimidad o que garantice niveles de poder tener un adecuado buen gobierno, ya lo hemos visto en estos años y evidentemente frente a personas que deciden su voto en la cola de la mesa y que los ciudadanos tenemos que de otra manera estar sometidos a una decisión de carácter muy irresponsable afecta directamente a todos, a nuestra gobernabilidad incluso porque se elige a gente que tal vez no esté ni cerca de estar preparada para poder ejercer un cargo público y nos encontramos frente a autoridades que definitivamente o malversan el dinero, generan problemas de corrupción, problemas de gestión, ya ni siquiera hablo de corrupción, meramente de gestión, y que evidentemente afectan directamente al desarrollo del país.

Creo que cuando se trata de un voto voluntario, la gente cuando va a ejercer ese derecho al voto es que está convencida por qué va ir a votar y por quién va ir a votar.

Y coincido también con el congresista Cavero, que esto también se constituye en un incentivo para que los partidos políticos hagan mucho más trabajo de base, mucho más trabajo de base real porque ahora sí tendrían que ir a buscar al ciudadano y a convencer a los ciudadanos de dos cosas, primero de ir a votar, porque es lo primero que uno tiene que ir, convencer, y segundo, que voten por sus candidatos, por los candidatos de su partido.

Entonces, va tener un carácter, digamos, como un incentivo para que los partidos políticos estén mucho más cerca del ciudadano o por lo menos se acerquen más, y puedan incluso los propios partidos establecer mejor su organización, sus bases distritales, provinciales, departamentales y nacionales.

Yo, en lo particular, en lo personal, soy un convencido del voto voluntario, sé que incluso en mi bancada, en mi partido no es un tema que sea especialmente importante o que digamos tenga mucha relevancia o que estén afectos al tema, pero en lo particular a nivel personal creo que es un tema que sí deberíamos entrar a debatirlo mucho más profundamente, y que, bueno, si son el 30% los que van a votar de nuestra población, o el 40, el 50% es la gente que de verdad está comprometida con la actividad política y con el país, el resto simple y llanamente no fue a votar porque no quiso, porque no tienen un interés de participar en la vida políticas, tampoco no tienen por qué hacerlo, y el día de mañana tampoco no tendrían por qué decir si están de acuerdo o no con el gobernante, en tanto también en su momento no ejercieron su derecho a voto.

O sea, creo que la posibilidad de tener la votación voluntaria es algo que deberíamos de tener como bien señaló el congresista Flores, son solo las Constituciones del 79 y la del 93 que establecieron la obligatoriedad del voto, y creo que eso lamentablemente a la luz de lo que hemos venido pasando desde el año 80 a la fecha, no ha sido necesariamente lo mejor, un voto voluntario yo creo que en este caso hubiera sido bastante más viable para poder conseguir mejor gobernabilidad.

Muchas gracias, Presidente.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— La palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí, Presidente.

Qué bueno que el congresista a dicho que es a título personal, es cierto que en este momento estamos simplemente abriendo un debate, ¿no es cierto?, finalmente los de Fuerza **(16)** Popular siempre votamos por acuerdo de bancada, él lo sabe bien y yo también.

Por otro lado, señor Presidente, si vamos un poquito al análisis de quiénes que en este momento, por ejemplo, la gente va a votar porque es obligatorio. Hay gente de algunos sectores que deciden no ir a votar se van a la playa, aún siendo obligatorio porque tienen como pagar la multa. Hay gente que tiene que ir a votar

porque no tiene cómo pagar la multa, ¿no es cierto? No debemos centrar acaso nuestra campaña en la capacidad o desarrollar mejor dicho ese criterio cívico que debemos tener de ir y cumplir con nuestro deber (...?)

Pero, por ejemplo, si fuera voluntario, yo discrepo por eso de mi colega Morante, compañero de bancada, si fuera voluntario, entonces el partido va a pagar voluntades, va a decirle: Oye, ven, vota y te pago. Y va a suceder más bien creo que al revés, al revés de lo de ahora.

Y entonces me preocupa eso, me preocupa mucho que mi partido, los partidos empiecen a concentrar sus fuerzas, no en hacer una campaña con propuesta, si no que, bueno, vamos a ir a tocarle la puerta a los vecinos, dirigentes, señoras, electores, que como no es obligatorio, entonces voy a concentrar mis fuerzas para ver cómo hago de convencerlo con víveres, con no sé qué para que puedan ir a votar.

Creo que lo que debemos ir como partido es a construir esa consciencia antes de poder tomar una decisión sobre si el Perú debería ir a un sistema de voto facultativo, hay que construir eso, que creo que aún como sociedad no lo tenemos, no estamos en eso.

Muchas críticas ha habido, Presidente, últimamente sobre la decisión de votar en primera o en segunda vuelta, he escuchado lamentos de muchas gente que no son necesariamente de los niveles D, si no lamentos del A B, porque tomaron una decisión de A, bueno, yo puedo pagar mi multa y me voy a la playa, entonces, ha ocurrido cosas como esas.

Sí me preocupa mucho como se trabajaría ese concepto, pero en todo caso es importante que podamos ver legislación comparada y que podamos involucrar al Perú en una legislación como esa, pero mi preocupación principal es qué está primero, señor, el derecho o el deber, ¿no es en el mismo nivel?

Deberíamos desarrollar más lo que es el sentido y el criterio del deber porque tiene que ver con la construcción de la democracia, el desarrollo de la democracia, nuestros representantes, eso considero, lo bueno es que esto va tener que seguir siendo debatido.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora congresista.

¿Alguna intervención más?

Congresista Aguinaga, primero, luego el congresista Cavero.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, Presidente.

Es cierto que todavía en el país hay bastante discrepancias con relación a tener voto voluntario o no. No sé si en estos momentos estamos preparados para poder realizar todo ello, quizás hay pasos anteriores, ¿no es así?, voto informado, voto

de consciencia y que se tiene que llegar a la población, el problema es llegar a la población.

Cuando decimos que, para consolidar determinados resultados o determinadas candidaturas, aparentemente con el voto voluntario sería mejor, pero vemos que en los países, por ejemplo, vecinos el voto voluntario llegó al 40%. Entonces, cómo usted puede consolidar determinada candidatura si el porcentaje de los electores ha sido menos del 50%. Y también preguntaría si hay un voto voluntario, cuál es la razón entonces de tener un balotaje o una segunda vuelta; no sé qué podría respondernos el congresista que propone este proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Congresista Caveró.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Sí, Presidente; gracias.

Solamente quiero aclarar, mejor dicho, explicar, no sé si se comprendió bien lo que traté de explicar con respecto a la corrupción y el voto voluntario. Para quienes hemos estudiado análisis económico del Derecho, sabemos, Presidente, que cuando un bien (17) es más escaso se vuelve más caro, ese es un principio básico de la economía, Presidente.

Entonces, en un sistema de voto voluntario, donde efectivamente el voto es más escaso es mucho más caro comprar un voto para quien quiera ir por allí comprando votos y promoviendo la corrupción, (Falla en el audio) político, Presidente, es justamente el voto obligatorio el que hace más sencillo y más barato a cualquier político el clientelismo y la compra de votos. Es absolutamente al revés, es un principio básico del análisis económico del Derecho, Presidente. A más escaso el bien, más caro, entonces es absolutamente al revés el principio con respecto a la corrupción.

Lo otro, Presidente, es que, efectivamente, si vamos a hablar de fortalecer a los partidos políticos, la idea es que los partidos como bien dijo mi colega Morante, se organicen y que no den por sentado que ellos van a tener un bolsón inerte al que pueden apelar siempre y cuando ese bolsón les pueda o no les pueda ser favorables, sino que el espíritu del voto voluntario haga que los políticos se movilicen para convencer, no solamente para ver si ganan por márgenes estrechos en una segunda vuelta o pasan raspando la primera vuelta; creo que eso es importante.

Y lo último, Presidente, que es una cosa que me pareció muy importante que mencionó el colega Aguinaga, es que hay que llegar a la población, yo estoy absolutamente de acuerdo en eso, pero vuelvo a decir, yo creo que la legitimidad, Presidente, no la da la cantidad de votos, sino la calidad, la razón por lo que la gente acude a votar, la convicción con la que la gente se moviliza y acude a votar, la solidez de los partidos.

Entonces, yo no diría bajo ninguna circunstancia, Presidente, que las democracias más modernas del mundo donde no tiene 50. 60% de la población yendo a votar, no son legítimas; y al contrario, en el Perú que tenemos porcentajes altos de la gente yendo a votar, 80% o algo así, no son democracias necesariamente legítimas o al menos no siento que esa sea el espíritu de que comparte la gran mayoría de mis compatriotas.

Entonces, el tema de la legitimidad yo creo que no es la cantidad, sino la calidad del voto y la convicción del voto.

Y lo otro era solamente para aclarar, Presidente, el tema de la corrupción que es absolutamente al revés.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, gracias, congresista Cavero.

Congresista Paredes, ¿creo que quería pedir el uso de la palabra?, ¿sí?

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Yo quería decir que nuestro país es un país muy complejo, a ver anda a votar, cómo haces para que la gente vaya a votar en una comunidad, en bote ocho horas, hay candidatos que esperan que lleguen, los llevan en bote y si no ganan los dejan botados. Eso es una realidad total, y los dejan ahí tirados y dicen no han votado por mí, entonces es muy complejo.

Ahí, por ejemplo, el voto obligatorio produce este tipo de distorsiones, sin embargo, también es cierto que tenemos una crisis de partidos políticos muy grande. O sea, cuántos partidos políticos tenemos que tengan las bases que dicen que tienen según el Jurado Nacional de Elecciones si ahorita nos ponemos a inspeccionar, pocos, quiénes tienen capacidad de movilización así.

Entonces, yo creo que uno tiene que legislar de acuerdo a su realidad. Por ejemplo, yo no sé si está inspirado en Jane Fonda el congresista Cavero, porque efectivamente ya está buscando, está llamando en su Instagram a que la gente llene los planillones para que vayan a votar; pero, bueno, Jane Fonda es una activista que desde los 20 años ha hecho política, y ella misma siendo actriz ahora ya a los casi 90 años, ella está buscando que la gente se anote en su padrón para que pueda ir a votar.

¿Esto puede distorsionar en un país como el nuestro tan complicado? **(18)**

Vemos ahora como está Antauro Humala con un montón de camionetas yendo con grandes cantidades de gente. Entonces, si es así, él de repente puede arrasar en varios pueblos porque va a llevar a quien quieren que voten por su candidato. Entonces, esto es muy peligroso en un país como el nuestro, con tantas fragilidades.

Entonces, en el Perú el voto es un derecho, sí, pero es un deber; y eso está también en alguna sentencia del Tribunal

Constitucional que no lo ha podido ubicar ahorita, pero se la voy a pasar por escrito a la Mesa, para que tengan en cuenta que el Tribunal Constitucional también ha considerado que votar es un deber ciudadano.

La ciudadanía se conforma de derechos, pero también de deberes, y votar es un deber, entre otras cosas, y ojalá que agendemos el punto uno del adelanto de elecciones porque todavía me tienen aquí con otro tema, señor Presidente.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Presidente, por alusión, por favor, quisiera responder a la congresista Paredes.

Congresista Cavero, por alusión, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Bien, de acuerdo. Solamente quería señalar que, si es tan complicado el tema de elecciones, la congresista lo quiere adelantar, vamos a debatirlo en un rato.

Adelante, congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Presidente, muy rápido para tratar de aclararle a la congresista Paredes.

Justamente lo que yo dije en mi intervención, es que el voto obligatorio más bien a diferencia de lo que ella sostiene, no hace al voto más accesible, no es porque uno declara por ley que el voto entonces es obligatorio eso va acercar en los locales de votación a gente o va a impedir que tenga que trasladarse horas de horas para ir a un centro de votación.

Yo dije muy claramente que lo que tenemos que hacer en el Perú es tener un voto voluntario, y al mismo tiempo más accesible, pero en el Perú con un voto obligatorio no le hemos (...?) en los centros de votación a la gente, Presidente, la gente igual ha tenido que trasladarse horas de horas. Lo único que hace el voto obligatorio es imponerle a esa persona bajo pena de multa la carga económica del traslado, nada más. O sea, le estamos imponiendo sobre toda la gente más pobre la carga económica que significa la obligatoriedad de la votación sin acercarle el voto.

Entonces, creo que ese es un error de concepto de la congresista Paredes.

Y lo segundo, Presidente, es que sí, ojalá los partidos políticos y los ciudadanos, llamáramos más a la movilización y a la participación ciudadana, yo creo eso es fundamental habiendo sobre todo partidos como los que ella representa, que pasan a la justa la valla, con yapita, porque son incapaces de movilizar a la ciudadanía, Presidente, y que no están acostumbrados a ganar elecciones democráticamente llamando al voto y movilizándolo a la gente, sino que buscan treparse en el gobierno de turno y así es como han logrado permanecer en la política por muchos años, Presidente.

Entonces, yo sí llamo a la movilización y a la participación ciudadana, y creo que el voto voluntario más bien va a contribuir a que eso sea así, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien. Ya, pero no entremos a debate, la congresista Susel Paredes, obviamente quiere responder.

Adelante, congresista Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Muchas gracias, sí.

Primero, sí pues, mi partido ha tenido tres congresistas, pero yo soy la mujer más votada del Perú, amigo, así es que, señor Presidente, tampoco, tampoco.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

No habiendo más intervenciones, el Proyecto de Ley pasará por el trámite correspondiente.

Quiero señalar que hoy día también habíamos invitado al congresista Montalvo, que tiene un proyecto de ley sobre medios de comunicación del Estado y privados para que brinden espacios televisivos para que las autoridades elegidas puedan informar de sus labores.

También el congresista Edwar Málaga, para un proyecto en el que busca sincronizar elecciones parlamentarias en segunda vuelta presidencial de tres candidaturas, vemos que hay varios proyectos que tienen que ver con temas de elecciones presidenciales, plazos.

Y también se había invitado al congresista Chiabra, para un proyecto de modificar cuatro artículos, cinco, seis artículos de la Constitución para fortalecer la estabilidad democrática de la nación.

Bien, pasamos al Orden del Día.

En los predictámenes, vamos a continuar nuestras sesiones sobre reforma electoral y política. Yo quiero recordarle a los ciudadanos que nos están escuchando, que todos los lunes y viernes, hemos tenido sesiones para ver estos temas. **(19)** Desde que empezamos con esta comisión lo hemos hecho rápidamente porque no son uno, son varios temas que implican reformas fuertes en nuestro sistema electoral; también en lo que significa la continuidad, vacancia o suspensión, etcétera, de la Presidencia de la República; y por eso hemos convocado siempre sesiones lunes y viernes, fuera de nuestras sesiones de los martes, que son las ordinarias, normalmente con poca asistencia.

Continuando con esto, vamos a dar inicio al debate del proyecto de ley recaído en dos iniciativas legislativas, que es la 1897 y la 1918.

Ambas iniciativas pretenden modificar la duración del mandato del presidente, primera vicepresidenta, congresistas y

parlamentarios andinos de la República, elegidos en las Elecciones Generales 2021, y establece el Proceso Electoral Elecciones 2023.

Señores congresistas, las propuestas legislativas examinadas tienen como propuesta que el presidente, la vicepresidenta y los congresistas y representantes ante el Parlamento Andino concluyan su mandato en el mes de julio del 2023.

Para ello, las fórmulas legales propuestas establecen la no aplicación de los artículo 90, 112 y 116 de la Constitución Política relacionado al plazo del ejercicio del mandato del presidente, vicepresidente y congresistas de la República; así como el día que el presidente asume el cargo, que es el 28 de julio del año en que se realizan las elecciones.

Al respecto y a cómo se explica en el predictamen, esta comisión ha llegado a las siguientes conclusiones o las fórmulas legales propuestas:

La disolución del Congreso y las elecciones anticipadas responden a la necesidad de devolver al electorado como pueblo soberano la capacidad de arbitrar un bloqueo entre poderes de Estado.

No obstante, es necesario señalar que ello debe ser considerado como la última ratio en caso de no canalizarse una solución por los mecanismos constitucionales que ya están pues establecidos, valga la redundancia, en nuestra Constitución Política, tal como la vacancia, suspensión presidencial.

Asimismo, cabe precisar que si bien es cierto las elecciones generales anticipadas pueden generar una solución o podrían parecer generar una solución a la política existente, su uso frecuente puede desestabilizar aún más el sistema debilitando la institucionalidad de las entidades públicas.

A veces el remedio puede ser peor que la enfermedad.

Por otra parte, las iniciativas examinadas no contravienen el núcleo duro de la Constitución Política, pues la separación de poderes y el régimen político diseñados en el texto constitucional no se ven afectados, siendo una reducción excepcional del mandato de congresistas, presidente y vicepresidentes que no vulnera de forma permanente las reglas generales desarrolladas en los artículos 90 y 112 de la Constitución Política.

Las propuestas son una medida que busca fortalecer el principio de democracia representativa reconocido en el texto constitucional vigente que, a su vez, es parte del núcleo duro de la Constitución Política.

Y es que al existir presuntos actos de corrupción que estarían ligados al Poder Ejecutivo, que generan una crisis política, es necesario que el pueblo pueda volver a legitimar a sus autoridades a través de nuevas elecciones generales.

Respecto al corte del mandato de los parlamentarios andinos es necesario precisar que el protocolo adicional al Tratado Constitutivo del Parlamento Andino sobre elecciones directas y universales de sus representantes estipula que las elecciones de los miembros del Parlamento Andino son elegidos por plazo de hasta cinco años.

En ese sentido, al recortarse su mandato no se estaría afectando el plazo mínimo que señala el tratado.

Ambos proyectos presentados proponen que se realice un adelanto de elecciones en julio de 2023.

Al respecto, esta comisión concuerda con ello, en virtud que ante la crisis política, económica y social que flagela a nuestro país, se requiere de una respuesta oportuna.

Bajo estos fundamentos **(20)** y con las condiciones propuestas, esta comisión considera viable las iniciativas legislativas examinadas, pues hacen de una válvula de escape ante la crisis política que existe actualmente, permitiendo renovar la confianza del pueblo a través de nuevas elecciones; ello, sin afectar, como lo hemos dicho ya el núcleo duro de la Constitución Política.

Es así que esta comisión propone el texto sustitutorio:

Que el texto sustitutorio contemple:

El presidente y la primera vicepresidenta de la República elegidos en las Elecciones Generales 2021 concluyan su mandato el 28 de julio de 2023.

Que los congresistas y los parlamentarios andinos elegidos en el mismo proceso electoral culminen su representación el 26 de julio de 2023.

De igual manera, se establece que por excepción no son de aplicación para el presidente, vicepresidente y los congresistas elegidos en las Elecciones Generales de 2021 los plazos establecidos en los artículos 90 y 112 de la Constitución Política.

Finalmente, se ordena que el presidente de la República convoque a las Elecciones Generales 2023, las que se llevan a cabo en un plazo máximo de cuatro meses desde la entrada en vigor de la ley propuesta.

Señores congresistas, con estas precisiones mencionadas, esta comisión garantizará una correcta idónea salida a la crisis política existente anteponiendo primero los intereses de nuestro país antes que algún interés particular de un funcionario elegido por elección popular que quiera aferrarse al cargo.

Muy bien, señores congresistas, habiendo culminado la presentación de este predictamen, iniciamos el debate correspondiente.

Para tal fin, quienes deseen hacer uso de la palabra, sírvanse expresarlo levantando la mano si están presentes en la sala o registrándose en la plataforma Teams.

Encontrándose presente una de las autoras del proyecto de ley en la sala, le damos la palabra a la congresista Paredes.

Lo usual, gracias.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Muy bien.

Entonces, lo que el presidente, lo que usted ha dicho, presidente, es una frase muy importante para el derecho. Debe ser la última ratio, es decir, el último recurso.

Y este último recurso no tendría razón de ser si hubiéramos agendado y votado el proyecto de ley presentado el 7 de abril para incluir en el artículo 117 un punto más, que es: Que se exceptúa la inmunidad presidencial por incurrir en crímenes de lesa humanidad delitos asociados al crimen organizado, y por otros delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones.

La denuncia constitucional por estos delitos solo lo puede realizar el fiscal o la fiscal de la Nación.

Entonces, qué quiere decir, que efectivamente este proyecto está presentado como último recurso, porque efectivamente también el pueblo tiene derechos, y el derecho del pueblo es tener a sus representantes por el tiempo que le han señalado que van a ser sus representantes.

Sin embargo, esta Comisión de Constitución no ha generado las condiciones para que la ciudadanía se defienda de los corruptos.

El 117 solo tiene cuatro puntos, pero cómo nos defendemos de los corruptos, cómo nos defendemos de un presidente que nos salga narcotraficante, que por ejemplo transporte drogas; cómo nos defendemos de un gobernante que cometa los delitos por ejemplo por los que está siendo denunciado este presidente.

Pero ¿por qué?, me pregunto yo, no hemos agendado ese proyecto del 117.

Bueno, como no se agendó en la legislatura anterior, tampoco en esta, ya pues. Creo que de verdad no ha quedado más remedio que agendar este proyecto de ley que también ha presentado la congresista Digna Calle y que las dos somos conscientes que hay una crisis política muy profunda en el Perú, que esta crisis política tiene dos culpables: **(21)** el Congreso de la República, por no haber defendido y haber hecho el eficiente control político que se debió hacer el año pasado.

Yo me desesperaba pidiendo que interpelemos a Juan Silva, y nada, no querían firmar.

Luego, al final se tuvo que hacer ya por la presión de los hechos.

Pero el Congreso pudo evitar que se llegue a este grado de descomposición en el que nos encontramos.

Entonces el Ejecutivo, por supuesto, ha cometido errores muy graves en sus designaciones; todo el tiempo estamos invocando con mi equipo que se cumpla la Ley de idoneidad, que no se quede ningún viceministro, ningún ministro que no cumpla con los requisitos que tiene la Ley de idoneidad; pero esto se pudo evitar.

Ya estamos en el fondo del pozo, estamos en un punto clímax de la crisis política, y yo creo que esta podría ser una salida.

Por lo que pido a los congresistas y las congresistas que forman parte de esta comisión a que voten a favor del adelanto de elecciones para llegar a una solución de esta profunda crisis política iniciada el 2016 cuando no se quiso reconocer a un ganador, y ahí siguieron, que no se reconocen a los ganadores; y eso no puede ser.

Entonces, señor presidente, yo solicito que se ponga a votación en el momento que usted considere conveniente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Paredes.

Solamente para aclarar que esta comisión no ha dilatado. Esta comisión, como usted ha señalado, no es responsable de ninguna dilatación.

Hay muchísimos proyectos de muchísimos congresistas y ninguno tiene prioridad sobre el otro.

Tenemos más de 300 proyectos de ley y todos los congresistas tienen derecho a que se escuche sus proyectos, aunque nos parezca interesante o más importante el nuestro.

Tiene la palabra la congresista Digna Calle, que también es... perdón, la doctora Echaíz.

Le vamos a ceder a la congresista Calle que también presentó proyectos que se encuentran en la plataforma.

Congresista Calle.

Bien, estaba en plataforma hace un momento. La congresista Calle también reiteradas veces ha pedido que se discuta el proyecto. De repente, está viniendo a sala, puede ser.

Congresista Gladys Echaíz tiene la palabra, luego el congresista Alegría, y me van señalando quiénes más.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

He leído con atención la exposición de motivos de este proyecto de ley, del dictamen que se pone a debate, y las razones que lo sustentan son la llamada crisis política que actualmente existe en el país.

Y se hace un recuento histórico de lo ocurrido a partir del 2000 a la fecha, y sí pues, se trae a colación lo que ocurrió en el año 2000, no lo he visto, no sé si se haya omitido, pero también

hay que tener presente lo que ocurrió luego, ahorita, en el año 2016, 2017, 2018, que nos llevó a unas nuevas elecciones.

También se dice que esta sería una solución excepcional frente a la situación planteada debido pues a los hechos indicados que se sustentan en conflictos por razones de valor, por las razones de denuncias y demás que se han dado en estos momentos, y porque el Congreso en el afán de cumplir con su función constitucional de control ha pretendido hacer respetar esos principios y valores.

(22)

La verdad es que yo no lo entiendo y lo veo contradictorio.

Si esta es una norma de excepción, yo creo que se está haciendo regla.

La Constitución, y me pregunto: ¿La Constitución debe adecuarse a los problemas coyunturales, o es que los ciudadanos debemos actuar, conducirnos y comportarnos con arreglo a las normas, principios y valores en ella regulados?

Si se establecen plazos para determinados procesos para el ejercicio de determinados procesos, ¿cómo es que a solicitud de una, dos, tres, cuatro, cinco personas se modifica todo un texto constitucional que fue la conclusión del estudio de toda una Asamblea en la que se debatió, analizó y un gran sector de la población manifestó su conformidad porque fue sometida a referéndum?

Creo que la excepcionalidad debe darse en casos efectivamente excepcionales.

No es un conflicto ni entrar en contradicción con la ley cumplir con las normas establecidas en la propia Constitución.

No se puede sancionar un hecho o una actuación funcional que está adecuada, sustentada, basada en las normas constitucionales.

Si pretendemos defender valores y principios, y luego sancionar el querer hacerlos vigentes, en darles vida; no entiendo la postulación del caso.

Se dice que debía modificarse el artículo 117 para no llegar a esta situación; pero el 117 no se ha modificado, como se dice, y mañana puede producirse una situación igual y estaríamos de nuevo en el mismo momento, y de nuevo pidiendo una nueva elección excepcional.

Mientras no se establezca reglas claras, mientras no se introduzcan modificaciones para adecuar digamos lo que está ocurriendo o lo que se está produciendo como evolución de la sociedad a lo largo del tiempo, para adecuarse ustedes quieren la Constitución a los nuevos valores, o para comprender nuevas situaciones no pensadas, no previstas cuando se dio este texto constitucional, una elección excepcional no es la solución porque estaríamos repitiendo en poco tiempo el mismo problema, y seguramente pidiendo la misma alternativa de solución.

Si una denuncia genera crisis, no lo entiendo. Porque, precisamente, el sistema jurisdiccional está para solucionar, para sancionar aquél que altera el orden público, el orden legal del país, no para generar crisis, que preocupa, incomoda al que se sale del marco legal, seguramente. Pero no nos puede incomodar a quienes pretendemos vivir bajo las reglas y el ordenamiento preestablecido y quienes seguimos esos principios y esos valores.

Creo que aquí estamos sí en una situación difícil debido no precisamente a una denuncia si no que hay un proyecto político dirigido a establecer la hegemonía y preponderancia de uno de los poderes del Estado en dominación de los otros a efecto de imponer un proyecto político dirigido a que se haga una Constituyente para cambiar el texto constitucional e introducir no sé qué instituciones jurídicas, no sé si una economía dirigida, no sé si no haya Poder Judicial, no sé si todo el poder se concentre en el Ejecutivo y que se convierta en el Legislativo, en Judicial y todo lo demás, como ocurre en Venezuela, como ocurre en otros países donde ya se ha ensayado este modelo en Cuba, Nicaragua, etcétera. **(23)**

No sé si somos responsables al facilitar esto.

Creo que estamos aquí para cumplir con la encargatura que nos han dado.

Creo que estamos aquí para defender los principios y los valores constitucionales.

Creo que fuimos elegidos bajo una regla, y esa regla debe cumplirse.

El levantamiento del plazo no soluciona nada.

En su momento se planteó la vacancia para solucionar precisamente esas denuncias, esos hechos que eran evidentes que estaban ante nuestros ojos, pero se dijo "No".

Eso no pasaba por el 117. La solución hubiera sido ya de una vez y se hubiera producido la sucesión constitucional y hoy estaríamos trabajando cada cual en lo suyo de una manera ordenada, y el pueblo quizás en una mejor situación que la que hoy tiene.

Hubiera desaparecido la intranquilidad, la zozobra que nos genera la noticia de cada instante de que hoy lo toman el Congreso, de que mañana lo toman, de que mañana lo disuelven; que esto, que el otro, que el por allá.

No estaríamos frente a las amenazas de que debe correr sangre para tomar el poder.

Aquí no hay... si hay una crisis es por la constante amenaza, por la constante zozobra en la que mantienen a las demás instituciones del Estado, con la finalidad de someterlos, y fácilmente lo vamos a hacer: Te entrego todo lo que tú quieres para que hagas lo que desees.

Y no es así, señores.

Estamos aquí para defender la institucionalidad.

Estamos aquí para defender el estado democrático, el estado de derecho.

Y si hay que pasar por algún mal momento, y no sé, de algún tipo de sacrificio, pues hay que hacerlo; pero no correr, no cerrar la puerta, apagar la luz e irnos, porque qué miedo.

No vamos a dar tranquilidad, vamos a generar más intranquilidad con una situación de esta naturaleza.

Aquí no solamente tenemos un problema de las autoridades elegidas. Tenemos un problema que está afuera corriendo, amenazando, amotinando a la gente para que se levante, para que se subleve, para tomar también el poder por la fuerza.

¿Acaso eso lo va a evitar una elección, o lo vamos a facilitar?
¿Cómo es?

Hay que pensar de manera fría, razonada, serena, y ver cuál es la mejor alternativa de solución a un problema que tenemos que debe solucionarse, debe solucionarse por los canales regulares utilizando las instituciones jurídicas, denunciando a quién hay que denunciar, pero todos demostrando que sí queremos un país mejor, que sí queremos dejarle a nuestros descendientes algo digno para vivir, valores que los hagan a ellos mejores hombres, y también mejores futuros gobernantes para nuestro país.

Esto no es un tema de que sí o que no. Este es un tema que merece ser analizado, pensado de una manera tranquila, como decía, y serena.

Yo, señores, no estoy de acuerdo con esta propuesta, que por tanto mi voto será en contra, no porque me aferre a un cargo, porque a Dios gracias no me hace falta el sueldo, sino porque tengo deberes que cumplir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Echaíz.

Tiene la palabra el congresista Alegría, luego el congresista Paredes.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Primero manifestar que desde la bancada de Fuerza Popular estamos de acuerdo en iniciar este debate que es importante poder visualizar quiénes realmente, pues, a veces, traen un discurso doble, como lo llamamos "esta doble moral".

Lo que acabamos de escuchar de alguna de las colegas congresistas proponentes de este proyecto de ley es que debido a que como no se aprobó su proyecto, no se ha podido debatir **(24)** su proyecto, pues, lamentablemente hay que cerrar el Congreso. Es decir: No me apoyaron mi proyecto, cerremos el Congreso,

elecciones nuevas. Ese es un poco el mensaje que acaba de dar mi colega Susel Paredes.

Y habla mucho, de que yo estaba a favor de que este gobierno salga; pero las palabras se las llevan el viento, señor presidente, pero los votos no.

Habría que preguntarle si es que ha votado por las mociones de vacancia.

Habría que preguntarle a la colega Susel Paredes si es que voto a favor o no de la investidura que traía dentro de la investidura de los presidentes que han pasado, de los ministros que han pasado por el Congreso, si es que estaba el señor que critica, el fugado, el prófugo ministro de Transportes Silva.

Por qué, pues, no salió a decir "yo voto en contra". Porque en ese gabinete estaba un señor en el que yo confiero, no comparto.

Pero no, vienen acá a decirnos, que como lamentablemente pues no aprobaron su proyecto de ley, que dicho sea de paso, tiene las mismas condiciones que la vacancia.

Es decir, para aprobar su proyecto de ley se necesitan 87 votos.

Entonces, ¿de qué tipo de reforma estamos hablando?

Si no se requieren, no se pueden conseguir —gracias a que no han firmado algunos colegas que presentan un adelanto de elecciones— los 87 votos necesarios para la vacancia, por qué no vienen o por qué nos jalan de las narices con un discurso doble. Porque es diferente lo que vienen a hacer aquí al Congreso y que está finalmente plasmado en las votaciones de cada uno de nosotros frente al discurso que van y llevan afuera. En el que mencionan, "que sí, pues, el Congreso no trabaja".

Yo no sé si la señora trabaja o no. Al menos, nosotros quienes hemos y estamos ejerciendo honorablemente la labor de congresistas, lamentablemente vivimos día a día trabajando; pero lo que escuchamos acá, pues, es distinto: "Bueno, como no se aprobó mi proyecto, yo presento un último recurso. El último recurso es el adelanto de elecciones porque no aprobaron mi proyecto de ley que necesita la misma cantidad de votos que una moción de censura que son 87 votos, pues presento el adelanto".

Entonces, habría que ver esto es más bien porque quieren, tal vez, un poco más escaños; o sea, que lo digan, que propongan si es que necesitan un escaño más o que a lo mejor, pues, no les fue bien en esta elección y necesitan una bancada un poco más amplia, pero que lo digan.

Pero, es distinto las votaciones frente a lo que uno dice.

Como digo: Las palabras se las lleva el viento, pero los votos quedan registrados aquí.

Y hay que preguntarles, pues no. Hay que decirle, a la colega, ¿para cuándo es la firma de la moción de vacancia?

Queremos pues una solución, comencemos. Demos señales claras de que queremos un cambio.

Por qué no firmamos la vacancia. Nos reusamos tanto a decir "no, no, no, porque no quiero", pero al final, el adelanto de elecciones.

Más allá de eso, señor presidente, la verdad que la doble moral a veces complica el debate.

Hay que hablar realmente si es que un proyecto de adelanto de elecciones fortalece la democracia.

Es decir, quién nos garantizan ahora que más adelante el próximo Congreso, los subsiguientes no tengan pues un señor Pedro Castillo que es el principal responsable de esta crisis, y hay que decirlo claramente, qué nos garantiza que se adelante, tengamos un mejor Congreso si no presentamos ningún tipo de propuesta de reforma que permita que en lo sucesivo tengamos una mejor plana de congresistas, mejor presidente; eso es lo que debemos finalmente discutir.

He estado viendo, señor presidente, que también sería importante tomar la información de parte de los representantes de los temas del sistema electoral para saber si lo que se plantea va acorde finalmente con los plazos.

Han hablado de cuatro meses. Yo recordaba en algún momento haber escuchado un debate en que para una elección de esa magnitud el plazo mínimo que requiere el sistema electoral es de un año.

Pues habría que ver si es que también los plazos están adecuados, ¿no?

Más allá de eso, presidente, saludar nuevamente este debate que genera realmente una postura de cada una de las bancadas, pero finalmente lo que hace y creo que es más importante es determinar quiénes realmente quieren un cambio, y quiénes realmente están para las cámaras vendiendo humo cuando el cambio real deberían analizarlo por acá.

Muchas gracias, presidente. (25)

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Yo les quiero pedir que tratemos de no adjetivar mucho para poder dar el nivel y de no personalizar los temas.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Presidente, buenas tardes; y a los congresista, por su intermedio.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Gracias.

Nosotros cuando decidimos participar en este proceso electoral y nos acercamos a la población, señalábamos el tema del cumplimiento de los compromisos y señalábamos que teníamos un tiempo por el cual podríamos asumir esos compromisos, por lo

menos en los tres principales escenarios (el de legislación, el de fiscalización y el de representación).

En ningún momento hablamos de un adelantamiento, más aún con todo lo recorrido y lo avanzado. Que, como lo manifestábamos en sesión de Junta de Portavoces, nosotros hemos respondido a las expectativas, sobre todo, del sector del cual provenimos; pero eso no significa no ver el todo, que es la población en su conjunto.

De tal manera que yo considero que esto no ayuda a tener una visión de Estado como país y solamente darle una mirada coyuntural, circunstancial, cuando se pueden hacer cosas o tomar decisiones que se pudieran mejorar. Lo que viene ocurriendo con el país.

Lo que hacemos los seres humanos no es indispensablemente perfecto, pero hay que tener la entereza y fortaleza suficiente para poder reconocer las debilidades, las carencias, que se pudieran tener, y tratar de encaminar a corregirlas.

Porque no creo que ninguno de los grupos parlamentarios —sin adjetivar a ninguno— hayan hecho campaña electoral para que en algún momento determinado se pueda recortar este proceso. Más allá de la existencia de justificaciones constitucionales, porque esto finalmente genera la intranquilidad en la población.

Y en estas últimas semanas, seguramente muchos de los despachos de ustedes, sabiéndose en la coyuntura que estamos de discusión de la Ley del Presupuesto y de la aprobación de esta distribución de los recursos económicos para el siguiente período, cuántas organizaciones, cuántas autoridades tienen cifradas las esperanzas en todo aquello que se ha oralizado en la Comisión de Presupuesto.

Al conocer de este tipo de hechos, ¿díganme cuánta frustración se pudiera generar en esa población? Mucha seguramente, mucha. Porque ya algunos vienen con esas experiencias, producto de esas interrupciones con pseudo interpretaciones, pero que se impusieron. Pero nunca miraron quiénes eran los afectados, y muchos de esos afectados son los que nosotros hemos resarcido como Congreso de la República, porque eso nos los han dicho ellos mismos, y algunos todavía están pendientes de ser atendidos.

Entonces, creo que eso no se merece la población. Particularmente, no estoy de acuerdo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Paredes.

Tiene la palabra el congresista Aguinaga, luego tenemos a la congresista Luque y el congresista Muñante.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, presidente. (26)

He escuchado con mucho detenimiento a los colegas congresistas – poniéndome a tono con la moda– a los congresistas y las congresistas.

Entonces, cuando con un facilismo y un superficialismo digno de resaltar se señala que el Congreso no ha luchado contra la corrupción, eso no es cierto. Porque las instituciones que luchan contra la corrupción son tres: El Ministerio Público, que es quien persigue el delito y que vemos que justamente las carpetas fiscales del Ministerio Público han sido presentadas para una acusación constitucional; de la misma manera, la Contraloría General de la República ha establecido y ha señalado situaciones de clarísima corrupción de este Gobierno, donde en el presupuesto del año pasado se han perdido más de 22 mil millones de soles producto de la corrupción; y el Congreso de la República, a través de la Comisión de Fiscalización, aunque pues ahí también hubo voces que hacían algún señalamiento, algún condicionamiento, para que no hubiera una continuación, donde ese es un trabajo claramente establecido, y que justamente hoy día hemos visto detenciones como consecuencia de ese trabajo que se había realizado.

Pero también de la misma manera las dos posiciones dan para una defensa, ¿no es así? Aquellos que están de acuerdo en el adelanto de elecciones total o en los que han señalado –como claramente lo ha establecido nuestra destacada congresista Gladys Echaíz– de que hay que permanecer en el frente para luchar.

El sacrificio de deponer algunas situaciones que se tiene como congresistas o establecidas pues para los próximos cinco años también es una manera de luchar, porque sacrificamos cosas.

Cuando decimos este adelanto de elecciones, particularmente en mi óptica, que sí se tiene que dar, a pesar de que las instituciones que tienen que llevar adelante el proceso electoral tendrían que apresurar sus condiciones para poder realizarlo.

Porque justamente vemos que esta manera retadora, en una situación que llega a límites irracionales, como hemos escuchado del primer ministro, donde pretenden decir que se ha rechazado la confianza, es una manera completamente ilegal e inconstitucional que no han terminado de entenderla. Aquí hay una posición adoptada por el presidente y sus ministros que es ilegal e inconstitucional, para no estar hablando tanto de los números de la Ley –en fin, el nombre, los números– 31399 o 31355, efectivamente hay una violación constitucional.

Entonces, cuando decimos que se adelanten las elecciones –la que es mi posición– nos va a permitir justamente combatir de hecho la corrupción, ¿por qué? Porque la acusación constitucional que tiene el presidente de la República, según el artículo 99 de la Constitución dice: “Corresponde acusarlo constitucionalmente por delitos de función”. Y aquí hemos visto que nos faltaría textos

para describir la cantidad de delitos de función que existen, pero que muchas veces chocan con el artículo 117 de la Constitución, donde dice: "El presidente solamente puede ser acusado, durante su período, por traición a la patria; por impedir elecciones presidenciales, regionales; por disolver el Congreso".

En el llano, vamos a poder aplicarle todo ello; pero, de la misma manera, estas maniobras abruptas, tendenciosas, delictivas, para pretender cerrar el Congreso caerían también en el 117, estando el Congreso en funciones.

Entonces, por eso es que le digo para los dos lados hay elementos para poder llevar adelante una situación en tanto y cuanto el Ejecutivo no haga el mínimo de corrupción, de corrección. Bueno, de corrupción, porque ya nos hemos acostumbrado al término **(27)** porque prácticamente es una situación cotidiana.

Por eso, presidente, eso es lo que lo que tengo que señalar con relación a los delitos de función, a las acusaciones constitucionales que están y que ahora justamente ha validado la Corte Suprema para que el Presidente sí pueda ser investigado. Había un determinado bloqueo con algunos artículos constitucionales, pero hay una interpretación también. Lo claro y concreto es que estas negaciones son completamente ilegales e inconstitucionales, y eso choca con el marco constitucional.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Aguinaga.

Tiene la palabra la congresista...

Venía la congresista Luque, luego el congresista Muñante, pero está presente la congresista Digna Calle en la plataforma y como también es autora del proyecto vamos a darle el uso de la palabra, antes de continuar con el debate.

Adelante, congresista Digna.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, yo saludo que se haya agendado mi proyecto de ley que propone el recorte del mandato presidencial y parlamentario, y se convoque a nuevas Elecciones Generales.

Esta es la única salida pacífica y democrática al caos que se vive en el Perú, causado tanto por el Ejecutivo como por el Legislativo.

Lo que sí me deja un sin sabor es que recién se ponga en agenda. Este proyecto, efectivamente, es una respuesta a una crisis que afecta a todos los peruanos, y lamentablemente hemos esperado que esta crisis nos lleve al extremo, que esta crisis nos desborde para recién ponerlo a debate.

Colegas congresistas, mi proyecto de ley no es excluyente, ni busca blindar al presidente Castillo de las denuncias que lo

persiguen. Por el contrario, si mañana se pone fin a su mandato, al día siguiente la Fiscalía lo puede investigar sin las prerrogativas que hoy lo asisten.

Señor presidente, hoy esta comisión tiene la oportunidad de devolverle la fe a los peruanos y que puedan ir a las urnas y elegir a sus nuevos representantes. Hay que devolverles la fe de que podemos superar la crisis que atravesamos.

Señor presidente, mi propuesta se resume en irnos todos para empezar de nuevo, nos vamos todos por el Perú.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, tiene la palabra la congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Gracias, presidente.

En principio, señalar algunas cosas y voy a expresar mi posición personal, yo sí estoy de acuerdo con una propuesta de adelanto de elecciones y evidentemente sería mucho más claro si es que esta propuesta tuviera un conjunto de reformas políticas.

La congresista Susel hizo mención de algunas, como, por ejemplo, impedimentos de candidaturas para delitos de corrupción, en fin, varios temas que hubieran sido importantes considerar; o, por ejemplo, también incorporar una modificación en la misma Constitución que permita a la población, igualmente en el marco de este adelanto, emitir una opinión si es que debemos ir o no a una nueva constitución. Porque, finalmente, estos temas tienen que ver con una voluntad política, más allá de un tema interpretativo.

Pero, además, creo que es importante señalar que tanto la vacancia, que se ha mencionado acá, el tema del adelanto, son evidentemente figuras diferentes, no solamente por el número de votos, porque el caso de la vacancia se exige 87; sin embargo, con una reforma y adelanto estamos ante una disminución distinta de votos porque es la mitad legal, incluso hasta puede ser convalidada por la población y se le da el peso que eso genera. Y creo que es importante bajo la actual coyuntura en la que se está.

El adelanto precisamente permite asegurar que no tenemos sólo un responsable de una crisis, una crisis que en fin tendremos seguro distinta posición de cuándo empieza, quiénes son en general; pero que evidentemente por los hechos que hoy se muestran es claro que avanza el nivel de falta de legitimidad de toda la clase política. Ahí eso las encuestas lo dicen, **(28)** y esta situación se va a seguir ahondando.

Entonces, creo que la salida del adelanto es una salida —por lo menos yo creo— sí adecuada; pero, como vuelvo a decir, me hubiera gustado que se incorporarán algunas reformas dentro de ese proceso de adelanto, porque creo que lo mismo de siempre

termina también generando esa misma sensación en la cual hemos estado con otros adelantos y hemos visto como hemos terminado.

Entonces, lamentablemente en este dictamen no se ha considerado ninguna otra reforma a su interior, salvo solamente el adelanto; pero, aún con esas limitaciones, yo voy a respaldar esta propuesta porque me parece que en esta coyuntura se necesita dar un mensaje, que a la población le permita también avanzar y garantizar, digamos, nuestra democracia y dar un mensaje claro, que aquí existe disposición para avanzar en esos [...] temas de cambio [...] que [...?].

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Creo que este es un debate al cual mucha población está muy expectante, y creo que entre ellos está el señor Sagasti, el señor Vizcarra, y el señor Antauro también debe estar muy expectante de esta sesión.

Entonces, señor presidente, yo creo que no sé si realmente lo que se propone es que sea realmente una solución como lo pintan, como si fuese pues la panacea.

Desde el año 2018, hemos tenido cinco presidentes y hemos tenido tres Congresos. Yo no sé si la solución sea tener el sexto presidente y el cuarto Congreso. Eso es lo que nos quieren decir en otras palabras, que eso va a ser la solución a la crisis política que hoy en día vivimos.

Pero, señor presidente, creo que es importante el tema de los plazos. Si nosotros aprobamos en esta legislatura esta reforma constitucional, sabemos que podemos aprobarlo en dos legislaturas o en una con un respectivo referéndum. Yo no sé si los plazos nos den porque la Constitución dice claramente que los presidentes juramentan los 28 de julio. Entonces, saquemos pluma y veamos si es que llegamos a la fecha.

No sé si se ha pedido el informe o la opinión del Jurado Nacional de Elecciones. Sería, en todo caso, importante que el Jurado Nacional de elecciones nos diga si tiene la logística, el presupuesto y la planificación necesaria como para llevar a cabo elecciones generales en tan corto tiempo.

Entonces, más allá del populismo que podamos brindar con esta iniciativa, seamos también objetivos y técnicos y preguntemos a la instancia correspondiente, al Jurado Nacional de Elecciones y a la ONPE, y que sean ellos quienes nos digan si una propuesta como esta es factible en este momento. Porque la propuesta dice que se desarrollará las elecciones en el 2023, es decir, el próximo año, o sea, que en 28 de julio del próximo año deberíamos tener nuevo presidente. No sé si realmente lleguemos a la fecha correspondiente.

Presidente, creo que también se ha dicho, se ha dicho aquí una de las ponentes, que la Fiscalía podría investigar al día siguiente al presidente si es que esto se aprueba, y eso es erróneo. El presidente después de dejar el cargo tiene cinco años de prerrogativa. Es decir, tiene antejuicio, entonces no es cierto que al siguiente día se le puede investigar como si nada pasara. Entonces, eso también hay que aclararlo.

Lo otro que quisiera aclarar, presidente, es que en esta propuesta, a diferencia de lo que sucedió en el año 2001, en la primera disposición transitoria de nuestra Constitución no menciona lo que tiene que hacer el presidente, en este caso, convocar a elecciones; sin embargo, esta propuesta sí dice que el presidente de la República convocará a Elecciones Generales 2023. Cuando sabemos, por el artículo 118, en su inciso 5, que el convocar a elecciones para presidente de la República y representantes del Congreso es una atribución exclusiva y excluyente del presidente de la República.

Entonces, estaríamos cayendo en lo mismo que nosotros criticamos, que no podemos entrometernos en las competencias **(29)** de otro órgano del Estado. Porque el único que puede convocar a elecciones es el presidente de la República; nosotros podemos recortar el mandato a través de una reforma constitucional, pero quien convoca a elecciones es el presidente de la República.

Entonces, habría que precisar a los autores de la ley o a la comisión respectiva si es que el Poder Ejecutivo está de acuerdo o no con este adelanto de elecciones. Porque si ellos no están de acuerdo, nos metemos en un problemón, porque recortamos el mandato de presidente, vicepresidentes y congresistas, ¿y después quién queda en el poder si el único que puede convocar a elecciones es el presidente? No es el Congreso quien convoca a elecciones, nosotros recortamos el mandato; y es el Poder Ejecutivo, según la Constitución, quien convoca a elecciones.

Entonces, presidente, teniendo estas serias dificultades este proyecto de ley; yo, en todo caso, presento una cuestión previa para que se solicite opinión técnica al Jurado Nacional de Elecciones y nos diga si esta propuesta es factible o no.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

En su momento vamos a votar su cuestión previa, porque tengo todavía más congresistas que quieren hacer uso de la palabra. Yo también voy a hacer uso de la palabra después, dejaré la Mesa.

Tiene la palabra el congresista Soto, luego tenemos a Alex...

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Por su intermedio, saludo a todos los miembros titulares de la Comisión de Constitución.

Señor presidente, aquí, efectivamente, el predictamen que está en debate estoy revisando, y justamente sería importante también las opiniones de tanto el Jurado Nacional de Elecciones y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE). Entonces, solicito a su presidencia que podamos invitar para que estos organismos también se pronuncien.

Y yo, señor presidente, solicitaría un cuarto intermedio a su presidencia para que se pueda debatir con mayor tiempo y podamos escuchar también a algunos especialistas de estos organismos que no veo en este predictamen.

Señor presidente, no es cierto también pues que la crisis política ha generado el Congreso de la República, la crisis política la mayor parte ha generado el equipo del Ejecutivo.

Hay que entender, por ejemplo, nosotros hacemos el control político. En nuestra función de control político, señor presidente, hubo treinta mociones de interpelaciones, nueve censuras, y solo cinco fueron censurados los ministros. Hay que entender también que hemos tenido más de 74 ministros de Estado. Entonces, ¿de quién es la responsabilidad, quién nombra los ministros? No son los congresistas de la República, es el Poder Ejecutivo. En consecuencia, pues han nombrado ministros que estaban cuestionados, y necesitamos unos ministros idóneos.

Entonces, por ello, señor presidente, reitero que yo solicito un cuarto intermedio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Soto.

Congresista Alex.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Muchas gracias, presidente.

Yo quiero saludar que se haya agendado estos proyectos de ley, porque es necesario debatir, es necesario intercambiar ideas sobre puntos importantes como es la salida a la crisis política y social que estamos viviendo.

Creo que coincidimos la mayoría de que hay una crisis política, y una de las posibles salidas sería el adelanto de las elecciones. Sin embargo, habría que preguntarse dónde está la raíz de esta crisis política y si este adelanto de elecciones automáticamente por arte de magia va a solucionar el problema en la cual estamos inmiscuidos como país.

Por lo tanto, presidente, yo creo que este es un tema que hay que reflexionar a profundidad. He leído muy atentamente el predictamen, en la cual, como han manifestado muchos colegas, efectivamente hay observaciones que hay que hacer, inclusive en cuestión de plazos y cronogramas.

Los proyectos de ley están planteando de que se recorte el mandato presidencial y congresal hasta el 28 de julio del 2023. Y hay que recordar que siendo esto una reforma constitucional,

(30) tenemos dos caminos, que se pueda aprobar con una mayoría calificada de 87 votos en dos legislaturas consecutivas o que se pueda aprobar con mayoría absoluta con 66 votos y con el referéndum.

Y, como bien ha manifestado algún colega, si nosotros hacemos el cálculo, no se estaría cumpliendo esos plazos tal como dice el dictamen. Porque el predictamen está manifestando que una vez aprobado habría que convocarse o el presidente tendría que convocar en cuatro meses a elecciones.

Entonces, colegas congresistas, vamos a suponer en el mejor de los casos que aprobamos ahora en la primera legislatura, tendría que pasar a la siguiente legislatura, que va a empezar seguramente en enero o en febrero, y no alcanzaría al plazo de cuatro meses para implementar las elecciones.

Esto significa, señor presidente, de que en realidad cuando se ha elaborado este dictamen no hay una real voluntad para implementar o dar una posible salida a esta crisis con este predictamen. Por lo tanto, aquí no podemos estar tratando de distraer al pueblo, aquí entre nosotros, entre los congresistas; sino que tenemos que buscar realmente una salida o sumarnos a buscar... los esfuerzos para buscar una salida a esta crisis que estamos viviendo.

Por lo tanto, presidente, yo planteo, si esta crisis política generada es por la falta de confianza de la población, de la ciudadanía, en sus representantes, tanto en el Congreso como en el Ejecutivo; en el predictamen tendría que decir, de manera taxativa, de que se apruebe en primera votación con 66 votos, con mayoría absoluta, y que indefectiblemente vaya al referéndum para preguntarle al pueblo si realmente quiere o no el adelanto de elecciones. Entonces, por ese lado podría tener sentido.

Por lo tanto, colegas congresistas, señor presidente, yo creo que no está establecido tampoco el cronograma específico, porque un predictamen, un proyecto de ley de esta naturaleza, como bien han manifestado que es tan extrema, como adelantar las elecciones, recortar el mandato del presidente de la República, de los congresistas, de los parlamentarios andinos; tendría que tener una ley que taxativa y expresamente diga el cronograma y los plazos. Cosa que no se ve en este predictamen.

Pero más allá de las formas, colegas congresistas, yo creo que debemos reflexionar. Precisamente el parlamento ha cumplido 200 años de vida institucional. Seguramente si los fundadores tuvieran la oportunidad de escuchar el debate que estamos llevando, se quedarían sorprendidos, porque frente a un problema no podemos buscar el facilismo, el adelanto de elecciones, el adelanto de elecciones sin reformas, sin referéndum, no va a solucionar nada. Porque hacer lo mismo y esperar resultados diferentes sin haber cambiado las reglas de juego democráticas, creo que no es dable.

Y por lo tanto, en esta comisión que es tan importante, la Comisión de Constitución, yo creo que debemos priorizar y trabajar en las reformas constitucionales que vayan al fortalecimiento de nuestra democracia.

Por lo tanto, señor presidente, si bien es cierto yo estoy de acuerdo con este adelanto de elecciones, como lo manifiesto, salvo que vaya con un referéndum, porque hay que preguntarle al pueblo. Tal como está el dictamen no conlleva a ello y creo que, por el contrario, debemos ponernos a pensar y a trabajar en buscar una salida y una solución a la crisis que estamos pasando.

Y habría que preguntarse quiénes han causado esta crisis, quiénes son los actores en esta crisis. Creo que tiene que haber un poco también de mea culpa del Parlamento, también del Ejecutivo. Es evidente. Y tal vez no han puesto una voluntad sincera para solucionar ese problema, porque los que se ven perjudicados con esta polarización innecesaria es el pueblo peruano, ese pueblo peruano que votó con ilusión y apostó por este Congreso, **(31)** por el Ejecutivo, ¿no?, en el Bicentenario de la República y que lamentablemente estemos debatiendo hoy una salida facilista sin reformas.

Por lo tanto, señor presidente, yo estaré de acuerdo con el adelanto de elecciones, pero que vaya acompañada de reformas. Y cuando hablamos de reformas, hablamos de reformas estructurales, ya lo han dicho la mayoría de los colegas que me han antecedido, estamos ya décadas en esta situación. Tal vez los artículos, tal vez las leyes, no están ayudando a controlar esta institucionalidad que debe haber en nuestro país.

Y si hay que modificar algunos artículos de la Constitución, hay que hacerlo. Y si hay que modificar, de repente, una reforma mayor la Constitución también se puede hacer dentro de democracia, dentro del Estado Derecho, cumpliendo y respetando todos los cánones y las leyes constitucionales; porque tampoco la Constitución del 93 no está escrita en piedra, ¿no?, no es absoluta. Yo creo que ha cumplido un ciclo, ha sido muy importante que en su momento se planteara para salir de la crisis económica, de la crisis por el azote del terrorismo, pero a 30 años sería necesario también preguntarnos y buscar las formas para dar salidas realmente que sean sostenibles y que puedan ser favorables para tener una institucionalidad, donde haya y se respete el principio de separación de poderes y que las instituciones como el Congreso, el Ejecutivo y las demás instituciones trabajen realmente y se aboquen a trabajar a favor del pueblo.

Por lo tanto, señor presidente, yo, si bien es cierto, saludo estos proyectos de ley, saludo a las congresistas que han presentado, pero necesitamos acompañarlo de reformas para que realmente pueda servir y pueda ser la base quizás, para poder

pensar que es una de las salidas a la crisis que estamos viviendo.

Muchas gracias, presidente.

—Asume la presidencia la señora Lady Camones Soriano.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guerra García.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, presidenta.

Me he permitido venir acá para dar nuestra posición.

Como lo he señalado al leer, además, este predictamen, nosotros estamos de acuerdo con un adelanto de elecciones. Y estamos de acuerdo con un adelanto de elecciones sin ninguna condición, porque cuando uno dice: sí pero no, no pero sí. Quien mucho se excusa es que quiere que las cosas se prolonguen. Cuando hay que tomar decisiones, hay que tomar las decisiones de manera clara y sin ningún doblez.

Nosotros hemos señalado claramente en el predictamen que esta es una última ratio. ¿Y cuándo se toman las últimas ratios? Cuando se dan las crisis. Por eso nosotros no hemos puesto ningún tema, que sí se habían puesto en los proyectos de ley, porque en los proyectos de ley decían que hay hacer reformas antes y hay otros proyectos que dicen... nosotros analizando la situación hemos dicho: pues vamos a las elecciones. Y en eso queremos ser enfáticos. Pero queremos señalar también, presidenta, que hay que separar las tribus, ¿no es cierto?, hay que separar, porque uno dice: Oye, coincidieron. No, nosotros no coincidimos del todo con quienes han presentado este proyecto, porque nosotros hemos sido firmes desde el principio, nosotros no hemos votado por darle el sí a los gabinetes de este gobierno, porque qué bonito es votar por el Sí para el gabinete de gobierno y después decir: "Ay nos vamos todos".

Nosotros hemos sido firmes en nuestros votos, no hemos tenido ningún doblez. Y si para que se vaya el señor Castillo tenemos que dejar nuestros curules, los dejaremos, y no tenemos ningún problema en decirlo, porque nuestro país no soporta más.

Pero acá quiero señalar otro tema, para también aterrizar en el análisis puro. Si nos preocupa tanto el tema, si nos preocupa tanto la situación de nuestro país, señora presidenta, el 28 de Julio estaremos con un régimen socialista aquí, les vamos a dar seis, siete meses más, porque no queremos firmar la vacancia, vamos a decir: No, no sabes qué, el próximo año. O sea, que de acá a siete meses el presidente de la República se va a volver honrado, de acá a siete meses los problemas se van a solucionar, no, se van a agudizar los problemas. (32) Y estando de acuerdo con que esta es la última ratio, señaló claramente aquí que hay otra forma más rápida, más efectiva, y que hay que hacerla con valentía, y eso se llama firmar la vacancia y votar por la

vacancia, para que este señor que hoy día quiere amenazar al Congreso se vaya de una vez.

Si alguno quiere poner en la misma balanza a los errores que ha tenido este Congreso, con la actuación inmoral que ha tenido un Ejecutivo, lo único que está haciendo es un pretexto para no tomar una decisión actualmente, lo único que está diciendo es: "ah, es que tenemos la culpa por igual". No tenemos la culpa por igual, no somos el Ejecutivo, no hemos tenido manejo de dineros, manejo de fondos, no hemos hecho contratos, no hemos llevado a nadie a Sarratea; y si eso no le preocupa a alguien como para ir por la vacancia, pues no lo entiendo.

Y si en ese camino vamos a dejar que pase y transcurra el tiempo al 28 de Julio, para arriesgar el único bastión que le queda a este país, que es el bastión del Congreso, al que todos los días se los mina, y se lo mina desde aquí, desde los mismos congresistas, se dice: "es que tenemos igual culpa". No, no tenemos igual responsabilidad, señora presidenta; pero si es necesario que nos vayamos, nos vamos. Pero espero que el 28 de Julio del próximo año nuestra República exista.

Yo creo que el 28 de Julio del próximo año los planes de aquellos, que no quieren ser denunciados por otros, se verán llevados a cabo.

Entonces, quizás la última ratio no es el 28 de Julio, sino en las próximas semanas.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra lo congresista Martha Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, voy afirmar y suscribo lo dicho por el congresista Nano; pero, además, quiero decir algo, presidenta. Efectivamente, mi bancada desde el día 1 hemos caminado firmes por un camino firme, porque somos firmes contra la corrupción y contra el blindaje y también contra el coqueteo, por decirlo de alguna manera, con Movadef. Eso es lo que nosotros hemos hecho desde que entramos.

¿Y por qué intervenimos de esta manera, señora presidenta? Porque queremos sentar, dejar claro, que no podemos ser vinculados con quienes han dicho el sí pero no, los que han trabajado y viven de la incoherencia y que todo el tiempo están diciendo una cosa y hacen otra, han dicho constantemente que la Comisión de Constitución no quiere agendar el Proyecto de Ley de Adelanto de Elecciones y, además, han metido otros argumentos más en contra del presidente de la Comisión de Constitución, que es de mi bancada, que desde mi partido.

Y aquí les decimos a las personas que han venido diciendo en todos los medios de comunicación, tratando de ponerse como que son las personas más honorables, más dignas, cuando lo que han

hecho es no votar por la vacancia, han blindado no solamente a este Ejecutivo, lo han defendido abiertamente y públicamente en el propio Congreso de la República y no firman la vacancia, y luego ponen como pretexto que, no pues, no quieren agendar, no quieren votar mi proyecto de ley.

¿Saben a qué le he estado llamando eso y estado reflexionando, señora presidenta? Claro, yo puedo decir: tengo un proyecto de ley de adelanto de elecciones y pongo contra la pared a los demás sabiendo que no va a obtener los votos. Y, entonces, me pongo en un modo de que todo el mundo me va [...] y me va a aplaudir. Esto, señora presidenta, se llama incoherencia, no solo incoherencia, se llama aprovechamiento de la opinión pública, así se llama.

Nosotros hemos firmado, unos 24 miembros de mi bancada han firmado la Moción de Vacancia, pregunto: ¿están las firmas de las personas que han presentado el proyecto de ley de adelanto elecciones?, ¿están las firmas?, pregunto. La respuesta es no, porque su pretexto es: voten por esto, por la vacancia.

Hace un rato hemos estado debatiendo la forma de elección, que si va a haber el voto facultativo, no facultativo, han intervenido incluso, ¿no?, y la (33) pregunta es: si es adelanto elecciones cómo hacemos con todo este procedimiento, que hemos entrado un debate.

También han hablado de que hay que modificar el artículo 117, que no podemos tener una Constitución que permita que haya corruptos gobernando. Eso es lo que han planteado también. Muy bien, no quieren que haya corruptos gobernando, voten por la vacancia, firmen la moción de la vacancia, es más rápido, es muchísimo más rápido, contundente y es más coherente, ¿no?

Esto es lo que viene haciendo y vienen diciéndolo por todas partes. Aquí lo que estamos haciendo es alzar nuestra voz firme, también hemos dicho si al final no podemos lograr enderezar o ayudar a enderezar la situación, nos vamos todos con este con este proyecto de ley que han presentado, pero nosotros sí somos coherentes desde el primer momento, señora presidenta, no nos hemos corrido, no hemos usado el sí pero no, porque eso es absoluta ambigüedad. Y vuelvo a repetir: "A los ambiguos y a los vivos los vomita a Dios".

Gracias, presidente.

-Reassume la presidencia el señor Hernando Guerra García Campos.

El señor PRESIDENTE.- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Echeverría, luego el congresista Morante.

Congresista Echeverría.

-En la intervención del orador hay fallas con la conexión de la Internet.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Sí, señor presidente, buenas tardes. Buenas tardes, estimados congresistas.

Qué importante es el debate y el diálogo alturado, pero un debate y un diálogo alturado cuando se hace desde el punto de conocimientos, desde el punto de la experiencia, y que no debemos juzgar, como ya lo dijeron, a la doble moral, porque para uno sí, para otros no. No olviden que ya tenemos presidentes desde hace dos siglos.

Realmente les pregunto, todos mencionan o algunos congresistas mencionaron a la ley, normas, reglamentos, sin embargo, cuando tratamos de hablar, tratamos de dialogar, lo decimos con un apasionamiento que, en realidad, si nuestra vista matara, lo matáramos al que tiene la culpa, o no lo tiene el que está enfrente.

Yo me pregunto: ¿qué buscamos con esto? ¿La venganza política?, hasta ahorita no aceptamos, no aceptamos, que en realidad el pueblo es el que elige o la mayoría es el que elige.

Yo no entiendo a dónde apuntamos y con qué ironía nos hacemos los que en realidad ahora somos los salvadores. [...] desde un inicio, quiénes iniciaron todo el problema, desde el punto de vista que no reconocieron, desde ahí, [...] las elecciones [...] las elecciones, si nosotros hubiésemos perdido o por uno estuvieran ustedes al frente, y tranquilo esperando nosotros la siguiente contienda electoral, pero no fue así, estamos llenos de amargura, estamos llenos de venganza, de repente no queremos aceptar.

Dicho esto, no quiero decir que el Ejecutivo tiene todo lo bueno, el Ejecutivo tiene sus errores y crasos, pero también nosotros, el Legislativo, hay que hacer una mea culpa que tenemos. Aquí no se trata de quién vota, quién vota completo, sino se trata de quién vota por convicción y por buena administración de los recursos de nuestro pueblo.

Ahora vamos, a dónde vamos, yo no entiendo, queremos adelanto de elecciones, ¿no?, para unos dicen: no queremos adelanto de elecciones porque está mal. [...] desde un principio [...] la vacancia y no me apoyaron.

Entonces, aquí nos entendemos, qué queremos, [...] trabajemos dialoguemos, [...] se dialoga [...] también salgamos y concretémoslo [...] y con los demás congresistas.

[...] dicen que todo se va a solucionar, díganme: no se ha solucionado en los últimos 40 años, ¿y lo va a solucionar el próximo presidente? **(34)**

[...? que le digo incoherente que aparte que me dicen que son coherentes [...?].

Yo me pregunto y digo: ¿qué tipo de presidente queremos?, ¿lo tienen ustedes a la vista el presidente?, ¿lo tienen a la vista, han buscado?, le digo a los colegas, ¿han buscado la persona

ideal que sea el presidente?, [...] los ministros, los congresistas, que quieren que nos van a reemplazar, que sean las personas ideales [...?]

¿Qué buscamos entonces? ¿Que vuelvan los mismos congresistas corruptos y mafiosos de antes?, [...] y hagan lo que quieren y para ellos sí, no le preguntamos y ni les decimos: qué hiciste o qué no hiciste.

Cuando uno tiene la conciencia tranquila lo habla directamente, [...] lo habla directamente, cuando uno lo siente lo habla desde el corazón, no desde los labios hacia afuera.

Señor presidente, yo le pregunto a todos nuestros hermanos que dicen que quieren adelanto de elecciones o buscan la vacancia, [...] a los que han firmado siempre la vacancia, qué, yo sé que ustedes no me van a decir que no o sí [...] ¿queremos nuevamente la señora Keiko sea presidenta? [...] ha perdido en todas las elecciones, seamos claros pues, seamos claros, hermanos, estamos en una crisis política, pero no nos echemos la culpa, no nos tiremos las piedras. Tenemos que llevar en hombro lo que nosotros hemos hecho y lo que nos hemos equivocado.

[...] como militares [...] sin embargo, siempre nosotros hemos salido [...] a lo que dice el Ejecutivo, el Legislativo lo contradice.

Ayer discutimos la situación de cuestión de confianza, de repente que no se debe tocar, sin embargo, así se hubiese tocado, cuando la fiscal o el TC dijo que la traición a la patria tampoco debe ir, sin embargo, dejamos pasar el tiempo.

[...] el Congreso, les digo en estos momentos, [...] la mano al pecho, que no tenemos errores, díganme, dónde estamos que cuando nuestros hermanos o nuestros colegas de la Comisión de Ética blindan a aquellos congresistas que, en realidad, han cometido errores, han cometido y han ido en contra del Reglamento, pero ahí sí buscamos y nos hacemos los chiquitos, buscamos a los amigos, ¿para qué?, oye, hermano, apóyame en esto, yo te apoyo en el otro. No es así.

Cuando nosotros hablamos de lealtad, cuando hablamos de que debemos ser justos, esos señores que han sido denunciados o han sido llevados a Ética debían ser sancionados, y nosotros como Congreso debíamos dar el ejemplo, sin embargo, no lo hacemos y queremos quedar todavía quedar bien ante el público.

Les digo, hermanos, porque creo que este debate nos va a servir de reflexión para ver a dónde vamos, para ver qué es lo que hacemos, no es así.

Sí es verdad que estamos distantes, pero es momento de acercarnos. Hagamos la mea culpa y digamos: "qué estamos haciendo bien y qué estamos haciendo mal". Sí es verdad que no todo lo hacemos mal, pero toda persona tiene el derecho de cometer errores y un error no quiere decir retroceder o que nos

avasallen, un error quiere decir que nosotros podemos aprender de lo que nuestra experiencia nos enseña.

Queridos congresistas, hermanos, [...] o por amargura, hagámoslo por nuestra patria [...] sin embargo, damos la vuelta a la esquina y estamos haciendo cosas que no debe.

[...] y espero que esta comisión, este diálogo **(35)** y este debate nos sirva [...] todos trabajemos para llevar a nuestro país adelante.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ilich López, luego el congresista Morante y terminamos con el congresista Aragón, por favor.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Gracias, señor presidente.

Queridos colegas, tengan ustedes muy buenas noches.

Se ha escuchado mucho dentro del debate... hay que ser sinceros dentro de las posiciones que se tienen en la política.

Es fácil manifestar, decir ante las cámaras, ante los canales de televisión, ante el sistema mediático que reconocemos y es el que vivimos en el país, porque la prensa contribuye a difundir la información que damos desde el Congreso, a pedir unas elecciones adelantadas pero vacías. Vacías porque ya lo dijeron, ya mencionaron que vamos a elecciones pronto y qué después. Solo se van a cambiar los apellidos en este Congreso, solo se va a cambiar el apellido en Palacio de Gobierno, pero, ¿la realidad del país se va a cambiar?

Estamos en el 2022, en un momento en la historia del Perú donde todavía combatimos el friaje con frazadas, teniendo bajo el suelo yacimientos de gas, potencia energética en muchos otros temas.

En ese sentido, yo saludo las iniciativas que han traído en este momento al debate, pero, ¿qué más pues?, o sea, ¿vamos a las elecciones y se va a solucionar el problema? Considero que no, considero que adicionalmente a eso, si es que se diera el caso, y que si hubiera una voluntad en general, se deben plantear algunas otras alternativas, por ejemplo, el fortalecimiento de los partidos, que se creyó con esta reforma electoral que nosotros mismos hemos suspendido por la coyuntura, en algunos de sus términos no se ha desarrollado, por ejemplo, las PASO, ¿han funcionado en el Perú?, ¿no han funcionado?, ¿van a funcionar?, ¿no van a funcionar?, ¿va a ayudar a la democracia?

Que los candidatos sean preparados, que ya el financiamiento de los partidos políticos haga su trabajo, para que los candidatos que lleven las organizaciones políticas y posteriormente sean elegidos conozcan temas mínimos como por ejemplo la Constitución Política del Perú, como por ejemplo la estructura del Estado,

los niveles de gobierno, la realidad peruana, esa realidad que uno cuando está desde el escritorio o muchos, por ejemplo, como algunos burócratas en la Comisión de Presupuesto no ven y siguen dando acciones, leyes, que no se condicen con la realidad.

En ese sentido, es importante la reforma política, es importante que haya una voz al respecto, pero hagamos que sea importante en este debate y no fácil. Es fácil salir del paso ante las preguntas acuciosas e importantes de la prensa al decir: sí pues, que se vayan todos.

Y no quiero de repente ahondar en susceptibilidades, no quiero herir la susceptibilidad de nadie, pues voy a pedir disculpas anticipadamente, quien no se sienta en la capacidad de transformar las cosas en nuestro país, que deje de venir al Pleno, con eso se van a empezar a generar sus cargos y, de repente, el que sigue lo puede... mientras nosotros también colaboramos con la reforma política.

Estamos en un país, señor presidente, y para terminar, donde necesitamos, en medio de la turbulencia, darle soluciones al país. Y, sí pues, se ha dicho mucho de **(36)** por qué blindaron al presidente. Particularmente, yo y mi bancada, señor presidente y queridos colegas, no consideramos en un primer momento que la vacancia a los pocos meses de iniciado un gobierno era la manera de salir de la crisis, no lo consideramos pues, ha sido una posición y coherentemente le hemos sostenido. Particularmente, hoy hemos cambiado de posición frente a lo que ya se conoce, no creo que debamos ser matados a *articulasos* o asesinados a *articulasos* por haber sido coherentes, pero también debemos dejar una posición clara al respecto.

Y como decía el expresidente Valentín Paniagua, necesitamos redemocratizar nuestro país porque el peruano, según también otro correligionario, Alfredo Barnechea, en uno de sus libros menciona que el peruano se ha convertido en un ser pragmático, práctico, desconfiado, que cuando llegan elecciones muchos de los sectores esperan qué es lo que van a venir más allá de las propuestas, cómo se va a acercar a la población el que va a pedir el voto, y esperan tener algo en la mano para dar el voto, más que una idea, más que una posición. Y eso, considero yo, se debe de cambiar.

Por eso, señor presidente, vamos al debate, vamos a ver qué más podemos contribuir en este debate, pero tampoco no nos lavemos las manos y no soplemos la pluma, cuando acá debemos asumir una responsabilidad, sobre todo, en este histórico Bicentenario.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista López.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes y luego la congresista Barbarán y ahí terminamos... congresista Muñante.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Muchas gracias, señor presidente.

Solo para aclarar, porque yo voté en contra del gabinete Guido Bellido, voté en contra del gabinete de Aníbal Torres, así que por si acaso. Sí voté por el de Mirtha Vázquez, porque como dije en mi intervención en el Hemiciclo, la carne viene con hueso, y ahí estaba Guerra García como viceministro de Finanzas, que es un profesional estupendo, Pedro Francke, Cevallos en Salud, entonces yo sí voté por ese, pero no voté ni por Bellido ni por Aníbal Torres, como otros que ahora se rasgan las vestiduras y sí le dieron el voto a Bellido. Yo nunca le di el voto a Bellido.

Segundo, esta crisis tiene una corresponsabilidad y esa corresponsabilidad el Congreso tiene una parte muy importante, muy importante, ¿por qué? No es gratuita la desaprobación del Congreso, no es gratuita, la gente no está loca, no tiene esta imagen que tiene del Congreso por gusto, hay cosas que se han hecho mal en el Congreso, se han hecho. Mire traición a la patria, traición a la patria, esa acusación estuvo mal hecha, mal hecha desde el comienzo, sin fundamento jurídico. Entonces, cuál es la imagen que tenemos ante la sociedad.

Otra cosa, números, ya, 56% según una encuesta de octubre está a favor del adelanto de elecciones, es una referencia, no es que nos dejemos llevar por las encuestas, ¿no?, aunque algunos están a favor de las encuestas cuando les hace bien y están en contra cuando le va mal. Yo solamente lo pongo como referencia, el 56% está a favor del adelanto de elecciones.

Cuarto lugar, hay muchos proyectos interesantes en esta comisión sobre reforma política que no se han visto, por ejemplo, el de Adriana Tudela, sobre la renovación por tercios, me pareció un proyecto interesantísimo, que se evalúe el desempeño de los congresistas y de las congresistas, que se evalúe. Y así hay varios otros proyectos de reforma política que debieran tratarse. **(37)**

¿Para qué? Porque ya sea el adelanto de elecciones o ya sea la vacancia, lo que es evidente es que necesitamos una reforma política en esta Constitución, esta Constitución requiere cambios, del 93 a aquí han cambiado muchas cosas y se requieren cambios muy importantes.

Entonces, yo pido, por favor, de la manera más respetuosa posible, que todos los proyectos que se refieran a reformas políticas, se adelanten, se agenden, se prioricen ¿Por qué? Porque necesitamos una reforma estructural de las cosas para que no solamente se vaya Castillo y nos vayamos nosotros, sino para que no tengamos estos problemas después, ya lo han dicho varios colegas, con mucha corrección, van a poder producirse nuevos casos de corrupción en las presidencias y hasta Toledo hay que traerlo.

Bueno, mejor no me refiero a los otros apellidos, pero hay varios condenados, buscados, etcétera; entonces ¿Cómo hacemos para liberarnos de los corruptos de aquí en adelante? Yo no

tengo hijos, pero amo los niños y a las niñas del Perú, porque merecen un mejor futuro, merecen un mejor país, una democracia fuerte y eso requiere, también, una modificación en el tema de los partidos políticos, hay partidos que son franquicias electorales.

Entonces, tenemos que, hacer más sólido el Sistema de Partidos Políticos, por ejemplo ¿Quién postergó las PASO? Las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias ¿Quién? Este Congreso, este Congreso postergó las PASO, dijeron: no hay condiciones, que la pandemia, que no sé qué, y las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias serían una muy necesaria acción de aquí para adelante para que la militancia de base sea participe de las elecciones, de las decisiones y no solamente se centren en las cúpulas, entonces, reformas políticas urgentes para las futuras generaciones.

Entonces, señor presidente, yo, si es que se llega a votar la cuestión previa, que yo creo que hay que votarla, yo voy a votar en contra, porque creo, que ya tenemos que ir al Pleno y de una vez tomar decisiones.

El señor PRESIDENTE.— Bien, tenemos otro punto de Agenda, todavía Susel.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Ah, disculpe la extensión, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— No, no hay problema.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Muñante, y luego tenemos al congresista Morante, luego la congresista Rosangella Barbarán, luego la congresista Juárez.

Si ya no hay más intervenciones, voy a cerrar ahí el rol de oradores, porque tenemos que ver el tema de la suspensión que es el proyecto del congresista Muñante.

Adelante, congresista...

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidente, Aragón Carreño, por favor.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Bien, presidente, muchas gracias, muchas gracias.

Sí, presidente, creo que, nuestra colega congresista Susel ha hecho referencia de que este Congreso postergó las PASO, efectivamente se postergaron por razones de la pandemia, pero lo que no repara, creo, nuestra colega, es que, si este proyecto se aprueba por culpa de este proyecto nuevamente se van a postergar, pero ya será por responsabilidad de ella misma, porque las PASO no se podrían aplicar dentro del término que se propone en el proyecto de ley, las PASO necesita, pues, primarias abiertas, con un cronograma, que evidentemente no se

aprobaría, y por ende, se estaría postergando nuevamente las PASO por obra y gracia de este proyecto de ley.

Entonces, eso creo que, también tenemos que dejarlo bastante claro, por eso que, presidente, yo he pedido la cuestión previa, sin embargo, me aúno mejor a lo que ha dicho nuestro colega Wilson Soto para un cuarto intermedio, porque sí me parece importante, que el Jurado Nacional de Elecciones comente, así como en su momento, cuando justamente se postergaron las PASO, el Jurado Nacional de Elecciones emitió un comunicado, digamos, favorable a esa postergación, hoy en día, también es importante, que el Jurado **(38)** Nacional de Elecciones nos diga si esto es favorable o no.

¿Porque se quiere prescindir de un órgano tan importante como el Jurado Nacional de Elecciones o la ONPE? Cuando para unas cosas si nos parece muy importante que se pronuncie y para otras no, no me parece que sea un gran signo de coherencia, presidente.

Y, lo otro, presidente, es que si nos vamos todos, como la última salida, como ya otros colegas han señalado, pues hagámoslo bien, presidente, no nos sumemos simplemente al populismo inviable como este proyecto, porque si queremos dar un ejemplo de dignidad, también tenemos que dar un ejemplo de sinceridad, y este proyecto, presidente, por más que queramos decir que no nos sujetamos a nuestros curules, este proyecto es inviable por donde se le ve, así que, en todo caso, si se replantea las fechas o se ve una nueva posibilidad, lo vamos a discutir seguramente, pero este proyecto, presidente, por más populista que sea o por más ejemplo de desprendimiento que podamos dar, seamos sinceros, seamos completamente sinceros, es completamente inviable por las fechas.

Por eso es importante, que el Jurado nos diga y sean ellos los que realmente determinen, si es que se va aplicar, si se puede aplicar o no.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Muñante.

Congresista Morante.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Señor presidente, muchas gracias.

¿Me escucha, por favor?

El señor PRESIDENTE.— Sí.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Muchísimas gracias, presidente; gracias a los colegas.

Señor presidente, en la misma línea que usted señaló, esto simple y llanamente es una necesidad que tenemos que ir a ese adelanto elecciones, esencialmente, porque muchos de nuestros colegas el día de hoy se hacen de la vista gorda o se hacen los locos, cuando tenemos que hablar un tema real, que es sobre la vacancia del Presidente de la República ¿Por qué no la firman?

¿Por qué no entran al tema directamente? Ya estamos viendo que nos acaban de poner una presidenta del Consejo de Ministros, que también va a entrar en lo mismo, que ha entrado Aníbal Torres ¿Qué es lo que va a pasar? Van a venir inmediatamente con la misma situación para pretender decir que hay una doble denegatoria de confianza, y por lo tanto, cierran el Congreso y ya sabemos qué es lo que va a venir después, eso es clarísimo.

Ahora, hay otro tema, nos hablan, por ejemplo, que hay que, previo a este tema, hay que ir a una reforma integral del Congreso y una reforma integral de la Constitución o reformas más de fondo, bueno, en la legislatura anterior se votó, se votó la modificación constitucional para justamente cambiar este Congreso de unicameral a bicameral, donde se reformaba todo el Congreso y donde se establecían claramente facultades, donde se establecían claramente las condiciones de operatividad del Congreso y que definitivamente podían dar ambas ciertas soluciones a los problemas que el día de hoy podemos tener ¿Qué pasó? ¿Se aprobó? Sí, sí se aprobó, pero no se tuvieron los 87 votos, como para ir ahora una segunda legislatura y poder votarlo favorablemente.

Es más, quieren esas reformas, esas reformas, y ahí tienen una que es de fondo, yo más bien los invito a mis colegas, que tanto quieren que hagamos una serie de reformas, perfecto, apoyen, entonces, la reconsideración que se dio a esa votación para efectos de poder votarla, conseguir los 87 votos y luego poder aprobar esa reforma constitucional.

Nos hablan tanto, de tantas cosas, que al final ni siquiera, ellos mismos están haciendo lo que tanto predicán, nos preguntan por qué, por qué tanto, seguramente está tan mal el Congreso, aparece tan mal en las encuestas y tal, en la opinión pública ¿Acaso han preguntado a la población cuáles son los motivos que tienen para no tener buena medida una buena opinión del Congreso? ¿No será porque simple y llanamente este Congreso está dejando que el Gobierno del señor Castillo siga cometiendo todo tipo de tropelías y siga generando inestabilidad en el país nombrando a cada ministro que francamente está muy lejos de las necesidades de nuestro pueblo? Y que definitivamente está afectando al desarrollo del país.

¿Por qué no preguntamos si es que de verdad **(39)** el pueblo quiere o no, que Castillo siga? Y vemos a un Congreso que, en este momento, simple y llanamente no hace nada, no hace nada para poder vacarlo, y no es que diga todo el Congreso, algunos congresistas que, por supuesto ahora se visten de santos, se visten con ropajes de que quiero el adelanto de elecciones, quiero el cambio del régimen y tal, sin embargo ¿Dónde están sus firmas para la vacancia? ¿Dónde están? O es que no se dan cuenta de la cantidad de actos ilícitos que se están cometiendo en el Poder Ejecutivo ¿No se dan cuenta de todo eso? ¿No se dan cuenta que eso está afectando directamente a nuestra población y que

tenemos que llegar a esto para poder darle una salida a nuestra población?

Señor presidente ¿Lamentablemente tenemos que llegar a este nivel, tenemos que llegar a esta situación de un adelanto de elecciones, de un adelante elecciones? Y no olvidemos, que, en el año 2000, en el año 2000, cuando se dio el adelanto elecciones, justamente la propuesta de adelantar las elecciones provino del Presidente Fujimori, es decir, provino del Poder Ejecutivo, no provino del Congreso, en ese aspecto, también, es cierto, lo que dice el congresista Muñante, la convocatoria de elecciones parte de la Presidencia de la República, no parte del Congreso de la República.

Entonces, en ese aspecto, también ¿El Presidente de la República estará en la misma línea de darle una salida legal constitucional al país para efectos de que la población se pronuncie? Habría que ver, a lo mejor le gusta mucho seguir nombrando amigos y amigas, parientes y parientas y todo lo demás, en diferentes puestos o para diferentes contratos o garantizar, pues, impunidades o fugas de parientes y amigos, que simple y llanamente no están cumpliendo con su obligación de responder ante la justicia.

Entonces ¿Por qué no tenemos que ser realmente bastante más claros y más coherentes? Si queremos de verdad cambio el día de hoy en el país, necesitamos que la gente realmente asuma sus obligaciones, asuma sus responsabilidades con la población y frente a un gobierno, que francamente está tan cuestionado por actos de corrupción, tengamos que firmar la vacancia, la vacancia, porque definitivamente no tenemos otra salida y si no tenemos que ir, pues, por esta vía y por esta vía si lo tenemos que hacer, hagámoslo lo antes posible, hagámoslo lo antes posible.

Señor presidente, en ese aspecto, quisiera sugerir, que en el dictamen se añada, también, una disposición final, donde se le obliga el Jurado Nacional de Elecciones a sintetizar sus procedimientos, es decir, agilizar sus procedimientos administrativos, sobre todo para la inscripción de candidatos y la elección interna de los candidatos en los diversos partidos políticos para que puedan participar en las elecciones, porque en cuatro meses no se va a poder llevar a cabo todos los procedimientos, que regularmente se tienen que hacer para la elección de los candidatos o de los precandidatos, ese aspecto, también es muy importante o es bueno, también escuchar a la gente del Jurado Nacional de Elecciones.

Lamentablemente, lamentablemente, porque tenemos a congresistas que aquí dicen muchas cosas, pero al momento de votar hacen otra, no tenemos las modificaciones de fondo que necesitaríamos, como justamente es el tema de la bicameralidad ¿Dónde estuvieron o qué hicieron cuando se votó esto en el Parlamento, en el Pleno del Congreso? Se hicieron los locos o votaron en contra, y

ahora, se visten con la necesidad de hacer cambios y reformas estructurales y tal, ahí tienen una, los invito a apoyar justamente la reconsideración, volvámoslo a votar, saquemos los 87 votos y en febrero o marzo que comienza la segunda, la otra legislatura, lo volvemos a votar y ya lo cambiamos y podemos ir a unas elecciones adelantadas con una nueva estructura en nuestro Congreso de la República, que seguramente lo hará más eficiente.

En ese aspecto, señor presidente, creo que, definitivamente el trabajo que se ha venido haciendo desde la Comisión de Constitución ha sido muy válido y hemos tenido muchísimas cosas que atender desde esta comisión frente a los grandes problemas en los cuales nos está metiendo al país el Poder Ejecutivo, lamentablemente muy mal manejado y que nos obliga a tener que presentar y debatir en este momento un adelanto de elecciones, que debería de llevarse a cabo, pero con las reformas, sí, pero reformas que, justamente los que ahora exigen, no las apoyan o no las apoyaron.

Entonces, vayamos y hagamos las cosas bien, hagamos las cosas bien, vámonos, vámonos todos, pero con una reforma bien hecha y los invito a (40) que a ver, que alguien solicite, que se agende inmediatamente la reconsideración del tema de la votación por la bicameralidad y votemos y aprobemos y vayamos delante para poder darle a la ciudadanía un Congreso mejor, un país mejor, un gobierno mejor, que lo que tenemos el día de hoy, señor presidente, y que no se quede tan solo en palabras, sino en hechos, porque los votos finalmente son los que hablan por uno, unos agarran y dicen y comienzan a hablar una serie de cosas, pero al momento de votar, bien gracias y finalmente comienzan a salir en los medios de comunicación, a echarle palos al Congreso, cuando en realidad son ellos mismos los que petardean las verdaderas reformas, que se están estableciendo en este propio Congreso de la República, preguntémosle a la población, por qué los congresistas no podemos vacar a este mal gobierno.

El señor PRESIDENTE.— Bien, congresista, por favor.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Les rogaré, por favor, que las intervenciones sean más breves, tenemos tres intervenciones más y ahí vamos a cerrar.

Rosangella Barbarán, congresista Juárez y el congresista Aragón, con ellos encerramos, no hay ninguna intervención más.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, he escuchado atentamente las intervenciones de cada uno de mis colegas congresistas y me sorprende el nivel de hipocresía de algunos, porque hace un tiempo, cuando teníamos la salida más rápida y viable para nuestro país, lo único que hicieron es escudarse, diciendo que, bueno, que se tienen que

dar las reformas, y hoy, ya no les importa que estas reformas estén o no.

Creo que, como todos, existen aquí dos grupos en el Congreso o hasta tres y hay que ser claros, están los congresistas que ya se cansaron de la situación de la crisis producida por el Presidente Pedro Castillo y que estamos aquí para decir, que si tenemos que sacrificar nuestro curul para salvar al país de la banda de Palacio de Gobierno, lo vamos a hacer, pero también, hay otros, y hay que decirlos con nombre propio, que están acostumbrados a meterse por la ventana y siendo tres o cuatro o cinco, están desesperados para que sus amigos puedan entrar a Palacio o al Congreso de la República.

Y, no me parece justo, presidente, que sean las mismas personas, que se han pasado por todos los medios de comunicación, señalando que esta comisión se estaría rehusando, ahora que está de moda esa palabra, a agendar el Proyecto de Ley de Adelanto de Elecciones, cuando ya lo ha señalado usted y otros colegas congresistas, que esta es una medida de última ratio, que nosotros pensábamos que no se iba a llegar a esta situación, porque habían congresistas que iban a recapacitar, pero parece y no están algunos de los que han estado interviniendo, me hubiese gustado que estén aquí, porque es importante decirle a la gente lo que realmente sentimos y lo que realmente queremos.

O sea, yo, sí quiero dejar el Congreso de la República para salvar al país de la banda de Palacio, porque justamente, hubo quienes dijeron, quien no se sienta en la capacidad de mejorar al país que no venga al Pleno, no, disculpen, hay personas que hemos llegado aquí por vocación de servicio, hay personas que hemos llegado aquí preparándonos desde el colegio para hacer política decente, de la abuela y honesta, pero no es posible, que existan delincuentes, tanto en el Congreso de la República como en Palacio, que se escuden de ello, presidente, para seguir robándole al país, y eso es lo más doloroso.

Y, es por eso, presidente, que yo soy de acuerdo con este dictamen, porque finalmente, lo que va a hacer es salvar al país de una crisis y hubiese sido bueno, que la salida hubiese sido realmente al culpable, que es el señor Pedro Castillo, nosotros no hemos ido, como dicen, que el Congreso tiene corresponsabilidad, no, nosotros no le pusimos los veinte mil dólares en el baño, nosotros no hicimos que su familia robe, nosotros no le pedimos al exministro que se fugue, nosotros no hemos llevado a los sobrinos, al menos a mí el sobrino nunca me llamó, felizmente, hubo a otros que sí llamó, pero lastimosamente, presidente, son todas esas situaciones de tira y jala, que nos van a llevar a quedarnos aquí, como dirían otros, diciendo, adelanto elecciones, pero por atrás está, no se van a atrever, no se van a atrever.

Yo, creo que, los congresistas valientes, presidente, ya han tomado una decisión, y finalmente, por el país lo vale y si los

peruanos están esperando, que nosotros realmente tomemos medidas y decisiones, que nos permitan salvar al país de la banda de Palacio de Gobierno, lo vamos a hacer.

Así, que, yo espero, presidente, indistintamente cuáles sean las motivaciones de cada uno, yo ya he dicho la mía y considero sí, que hay otras motivaciones en otros congresistas que están desesperados, porque entraron tres y sueñan con que van a entrar 30 o 40, pero finalmente, pese a ello, es momento, presidente, de tomar decisiones por el país, y creo, y agradezco, también, que se haya agendado el día de hoy y que los demás reflexiones, también, vale la pena y lo vale por todos los peruanos honestos que están esperando medidas **(41)** del Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista Barbarán.

Congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, presidente.

Bueno, sí he escuchado atentamente a todos los congresistas, que me han antecedido, y hay realmente algunos temas, que es importante aclarar, hay algunos aspectos que se han señalado respecto a que, por ejemplo, las reformas políticas no se han hecho, las reformas electorales y que nosotros hemos impedido que se lleven a cabo, por ejemplo, las PASO, previas a las elecciones.

Bueno, esto, como muchas de las cosas que se han dicho, son absolutamente falsas, fue el propio Jurado Nacional de Elecciones, el que señaló, que efectivamente, no podía llevar a cabo las PASO, porque no tenía el tiempo suficiente para hacerlo, pero esto se repite y se repite, cuando uno sale, cuando algunos congresistas salen a los medios de comunicación a desinformar y hablar mal del Congreso de manera permanente, a señalar que de haberse modificado el artículo 117, ya en este momento todo estaría solucionado, que no habría ningún problema, que ya Castillo estuviera fuera y ya estuviera en una situación ya de inclusive procesado, todo eso es absolutamente falso.

Y, entonces, es por eso, que debemos de llamar la atención sobre las personas, creo que ya lo han dicho mis compañeros en extenso, que dicen una cosa, pero que finalmente hacen otra.

Cuando en la Comisión de Constitución, se ha trabajado la reforma política, ha sido durante meses de trabajo, durante meses, y suscribo lo dicho y acompañó lo dicho por el congresista Morante, si realmente quieren la reforma política, bueno, vayamos a votar la reconsideración, la reforma política de acuerdo al trabajo que se hizo en la Comisión de Constitución, involucraba que podamos tener otra cámara revisora, que podamos ir a la reelección de los congresistas, apostando por la profesionalización de la política y no como ahora, cuando se pretende, no estoy a favor de la reelección, porque los congresistas hacen un mal trabajo, bueno, seguramente

hay algunos que hacen un mal trabajo, pero es la población la que tiene que decidir finalmente, si es que quiere o no la continuidad de ese congresista, pero todo eso se ha repetido siempre de manera reiterada, se dice, uno se planta frente a las cámaras y señala una serie de mentiras, que realmente le hacen daño al Congreso, eso es lo que daña, también, entre otras cosas la imagen del Congreso.

Respecto a este importante proyecto, señor presidente, yo creo, que responde a la necesidad de salida a la crisis de la población, de los ciudadanos peruanos, creo que ya, las personas no tienen otra salida, que señalar, que todos nos tenemos que ir para que finalmente haya, digamos, una nueva luz de esperanza para nuestros hijos, para nuestras familias, porque como bien lo ha dicho la congresista Barbarán, si nos tenemos que ir para que el señor Castillo y todos quienes nos han gobernado durante estos meses, se vaya, lo tenemos que hacer, porque eso es lo que nos ordena y nos manda el pueblo y eso es lo que corresponde hacer en este momento.

Hay algunos aspectos del dictamen, que hay que, por supuesto, aún evaluar, por ejemplo, tenemos que convocar a especialistas, a los miembros del Consejo Consultivo, que son los que tienen que darnos la salida a algunos aspectos, que efectivamente, como algunas fechas que no cuadran, debemos de trabajar, tenemos, también, que ver a los parlamentarios andinos, los parlamentarios andinos, también pueden recortar su mandato, tendríamos que convocarlos a ellos, también y a los especialistas para que nos ilustren respecto a este tema.

Cuatro meses, realmente es un plazo idóneo para llevar a cabo elecciones transparentes, y además, claro, recortamos el mandato, pero quien se queda convocando a elecciones es el Presidente de la República ¿Y nos vamos a quedar realmente con un Presidente así, sin Congreso?

Entonces, hay algunos aspectos que, creo yo, que hay que afinar, creo que, tenemos que ser coherentes como lo ha sido la Bancada de Fuerza Popular desde el inicio, desde el inicio una bancada de oposición responsable, que finalmente trabajó durante todo este tiempo por la institucionalidad del Congreso, **(42)** y también, trabajó en reformas políticas, que ahora muchos lo que dicen es: necesitamos reformas políticas para irnos, cuando claramente lo que se puede ver, es que, lo que no quieren es dar ese paso importante, que finalmente la ciudadanía y el país está esperando de nosotros.

La Bancada de Fuerza Popular está unida en este empeño, nosotros sí apostamos, porque tenemos que, si tenemos que sacrificarnos lo tenemos que hacer y lo tenemos que hacer por el bien de nuestros hijos, de nuestras familias y de nuestro país.

Así, que, señor presidente, nosotros desde la bancada, apoyamos este proyecto.

El señor PRESIDENTE.— Bien, última intervención, congresista Luis Ángel Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Sí, señor presidente, muchas gracias.

Señor presidente, yo voy a decir con toda la verdad, a mí me parece un cálculo político todo lo que varios colegas están... me han precedido en el uso de la palabra, no voy a mencionar apellidos, no voy a mencionar nombres, pero muchos hacen este cálculo político para tratar de quedar bien con la población, de un lado y del otro lado, algunos colegas he escuchado decir, efectivamente, bueno, es culpa la disposición, pero primero, analizamos.

Bueno, este tema, nos tenemos que ir todos, por el bien de la población, pero ese tema es un tema, digamos, que, con el que yo personalmente sí estoy de acuerdo, estoy de acuerdo, pero tiene que haber una base jurídica fundamental, el problema que está atravesando el Perú, nuestro país, es un problema serio, es un problema realmente de corrupción, que tiene desde diversos sectores, no solamente del Gobierno, sino, también de otras instituciones, organismos también, que están regulados en la Constitución del Estado, organismos públicos, el Congreso de la República, también, hay que reconocer que hemos tenido muchos errores, como también aciertos.

Hay leyes importantes, que el Congreso de la República ha aprobado y se debe reconocer y felicitar, en materia de salud, en materia de agricultura, en materia de educación, en materia de trabajadores del sector público, bastante, y hay que publicar esas leyes importantes, hay que socializar, porque vastos sectores de la población, creo que, tampoco se han informado de la mejor manera, hay leyes importantes que se han aprobado, pero también, el Parlamento ha cometido errores, han existido errores, por supuesto, que no deben volverse a cometer, que será materia de otro debate.

Ahora, respecto básicamente a este dictamen, creo que, es importante decir, que esta situación de crisis política, que venimos atravesando, sí es semejante a lo ocurrido en el año 2000, donde se aprueba una ley, la Ley 27365, este fue un acuerdo consensuado de los actores políticos de ese entonces, para que el Estado recobre legitimidad ante la población, pues, la coyuntura de temas de corrupción generó desconfianza de la ciudadanía, por lo que se decidió esa vez, convocar a nuevas elecciones generales para generar confianza en la población.

No obstante, debe tenerse en cuenta, señor presidente, que sí estoy de acuerdo, también, que si bien es cierto, podemos convocar o el Presidente convocar y si aprueba el dictamen y esto pasa el Pleno y se aprueba a nuevas elecciones para tratar de dar una salida a esta crisis, que vive nuestro país, pero ¿Qué es de las reformas políticas? Hay reformas políticas pendientes, reformas electorales pendientes, por supuesto que

sí, tiene que ser un trabajo paralelo, un trabajo sincronizado, tiene que haber una sinergia entre algunas reformas políticas, (43) si podemos aprobar todas en buena hora, y también el tema de dar una salida a la crisis, lamentablemente está envolviendo a todo el país.

Ahora, esa situación de reformas políticas no solo pasa por la bicameralidad, la bicameralidad es un tema fundamental, creo yo, pero también hay un paquete de reformas, y ese paquete de reformas que a través de diversos proyectos de ley hemos presentado ante la Comisión de Constitución, hay temas vinculados a los partidos políticos, hay reformas vinculadas al tema de inmunidad parlamentaria, hay reformas vinculadas a las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, las PASO, hay reformas también pendientes, obviamente, sobre el financiamiento de los partidos políticos desde una óptica privada, mucho mejor elaboradas, etcétera.

Hay también temas vinculados a la cuestión de confianza, a regular de mejor manera el 103, el 114 de la Constitución. Esas reformas son importantes. Hay que hacerlas también. No solamente el tema de la bicameralidad va a solucionar el problema del país. Creo que es un tema importante, sí, estamos de acuerdo, pero hay otras más.

Entonces, creo, señor presidente, que este tema tiene que discutirse. Si queremos dar una salida de raíz a los problemas que tiene nuestro país, pongamos a disposición de la población, pongámonos a disposición de nuestros electores, a disposición del país. Obviamente tenemos que muchas veces renunciar a nuestros derechos que tenemos sí como parlamentarios; pero sí renunciamos, renunciemos pues, y realmente veremos qué nos dice la población, y la población también obviamente estará de acuerdo. Pero también hay que pensar que las reformas deben implementarse gradualmente y, obviamente, esa es una tarea que todavía no hemos concretado del todo como Parlamento Nacional.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Bien, hemos tenido varias intervenciones, varios aportes, también varias dudas, varias preguntas y, por supuesto, opiniones divergentes. En el transcurso del debate algunos colegas plantearon diversas articulaciones. El colega Muñante planteó una cuestión previa para que funcionarios de los organismos del sistema electoral concurren a esta comisión ordinaria, el colega Soto ha planteado un cuarto intermedio y también otros congresistas han planteado tener más información.

En este sentido, yo lo que les solicito es que votemos un cuarto intermedio, porque creo que en un cuarto intermedio se incluye la propuesta del congresista Muñante, y vayamos al voto para ver si este tema se sigue discutiendo, tal como lo han planteado varios congresistas.

Sí, pero quisiera que lo votemos para que podamos darlo todos.

La señora PAREDES PIQUÉ (IYD).— ¿Y los cuartos intermedios no se votan? Se votan solo las cuestiones previas.

Entonces, yo quiero saber si es que ha retirado la cuestión previa. Sí, ya la retiró

El señor PRESIDENTE.— He planteado que se junten las dos en un cuarto intermedio.

La señora PAREDES PIQUÉ (IYD).— Los cuartos intermedios normalmente, normalmente por práctica parlamentaria, no se votan.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, ya que no quieren votar, no hay ningún problema.

La señora PAREDES PIQUÉ (IYD).— No, yo sí quiero votar, lo que pasa es que...

El señor PRESIDENTE.— Bueno, votémoslo, votémoslo.

La señora PAREDES PIQUÉ (IYD).— ...me llama la atención. O sea, hablan de coherencia y coherencia, entonces...

El señor PRESIDENTE.— Lo votamos como cuestión previa. No hay ningún problema.

La señora PAREDES PIQUÉ (IYD).— Pero la ha retirado, pues. (44)

El señor PRESIDENTE.— Nos vamos al cuarto intermedio, yo no tengo ningún problema en decir yo que vamos al cuarto intermedio, porque no me da temor decir las posiciones, creo que aceptó el cuarto intermedio y así queda claro. No hay necesidad de votar, señores, no hay problema. Sabemos que a veces es difícil definirse.

Vamos al segundo punto.

La señora .— Presidente, ¿este cuarto intermedio qué significa?

La señora PAREDES PIQUÉ (IYD).— Señor presidente, ¿a qué se refiere con es difícil definirse?, porque, o sea, no entiendo.

El señor PRESIDENTE.— Son reflexiones que hago, no se preocupe.

La señora PAREDES PIQUÉ (IYD).— No, sí me preocupa porque... O sea...

La señora .— Presidente, disculpe...

El señor PRESIDENTE.— Por favor, podemos continuar.

Vamos a ver el predictamen del siguiente proyecto que tenemos, y es el predictamen sobre la Resolución Legislativa 2694, resolución legislativa del Congreso, que incorpora el inciso g) en el artículo 68 y 89 en el Reglamento del Congreso, que regula el procedimiento de suspensión presidencial.

Estimados colegas, si pudiéramos definir la Constitución en tan solo tres palabras, estas serían, sin lugar a duda, control del

poder. Las constituciones están hechas para controlar el uso abusivo del poder, pues es propio del constitucionalismo limitar y controlar el ejercicio abusivo de quienes puedan ejercer el poder, y esta característica es en esencia y diferencia de un estado de derecho, en donde no gobiernan los hombres, sino las leyes.

En base a lo expuesto, la Constitución Política regula dos instituciones de especial relevancia para la salud moral de una nación.

El primero, la vacancia presidencial por incapacidad moral, regulado en el número 2 de artículo 113 de la Constitución, la cual cuenta con un procedimiento determinado en el artículo 89-A del Reglamento del Congreso, el cual regula plazos, formas y votación para determinar la vacancia por incapacidad moral, ello como última ratio ante una situación que haga insostenible la permanencia en el cargo de la presidencia de la República.

El segundo, la suspensión presidencial regulada en el inciso 1) del artículo 114 de la Constitución, la cual, a la fecha, en cerca de 30 años de vigencia de la Constitución de 1993, carece de regulación y procedimiento.

Por ello, señores congresistas, no se busca crear una nueva institución, pues la suspensión presidencial tiene casi treinta años de existencia, sino simplemente regularla, dotarla de reglas de juego simples y claras, garantizando el debido proceso parlamentario.

Colegas, el proyecto de resolución legislativa es en esencia una norma procedimental que comparte una estructura similar al procedimiento de vacancia regulado en el 89-A del Reglamento del Congreso, con una especial peculiaridad.

En el derecho existe un principio muy antiguo que los grandes juristas denominaban *quien puede lo más, puede lo menos*. En atención a ello, si el Congreso puede vacar al presidente, también puede suspenderlo. Pero al ser la suspensión una institución menos intensa que una vacancia, la gradualidad de la votación debe ser proporcional. **(45)**

Señores congresistas, para la presentación de la moción de vacancia se requiere el 20% de firmas del número legal de los miembros del Congreso, y dos tercios de votos para vacar a un presidente, es decir, 87 votos o más bajo las reglas de proporcionalidad y racionalidad, se propone que para la presentación de una moción de suspensión se requiera del 15% de la mayoría del número legal de congresistas, es decir, 66 o más, para suspender a un presidente.

Señores congresistas, ¿cabría también preguntarnos si es posible suspender a un presidente sin necesidad de un procedimiento? Y la respuesta es afirmativa. No obstante, es más idóneo contar con un procedimiento que regule la institución constitucional de suspensión presidencial regulada en el inciso 1) del artículo

114 de nuestra Constitución, pues solo así podemos tener instituciones efectivas del control del poder.

Señores congresistas, entramos en debate del predictamen presentado.

Si alguien quiere hacer uso de la palabra, abrimos el tema.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Congresista Caveró, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Caveró, adelante.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, en principio, estoy de acuerdo con lo que usted menciona. O sea, considero que efectivamente necesitamos, digamos, para poder... La Constitución, dicho sea de paso, presidente, no pierde eficacia si es que no existiese un procedimiento. La Constitución es aplicativa en sí misma, ese es un principio de la Constitución. La Constitución no pierde eficacia porque no existan medidas que la desarrollen necesariamente. Por ejemplo, recordemos el caso de la vacancia del expresidente Alberto Fujimori, que se hizo el año 2000 sin ningún procedimiento establecido y de hecho con una mayoría de alrededor 36 congresistas. Era una mayoría simple en ese momento la que se asumió, ya que el Reglamento decía en ese momento que, a falta de una mayoría específica en el Reglamento, se asume siempre que es mayoría simple.

Digamos, en ese caso en particular, no es que esa vacancia fue declarada nula por el Tribunal Constitucional, lo que hizo el TC, años después, presidente, sí fue, efectivamente, pedir que en orden del respeto al debido proceso se asumiera una serie de garantías como la defensa del presidente de la República, en el Pleno o una mayoría de dos tercios que se exigió a través de esa sentencia.

Y fueron, efectivamente, reguladas para permitir la protección de una serie de derechos constitucionales como acabo de decir la defensa al debido proceso.

En este caso, en ese sentido, si bien vuelvo a decir, la Constitución en sí misma no pierde eficacia por ausencia de procedimiento para aplicarse, sí es bueno, como usted ha mencionado, presidente, tener un procedimiento que nos permita en el futuro ejercer esta potestad constitucional que tiene el Congreso, con una serie de garantías del debido proceso.

Sin embargo, siento que parece positivo esto, tengo una preocupación y es la siguiente: hay un debate en este momento, presidente, sobre la naturaleza del 114, en el sentido de para qué se puede aplicar.

A mí lo que me preocupa es que yo sí creo que la suspensión, a diferencia de un procedimiento de vacancia, es un proceso que debe ser por su naturaleza célere por la urgencia de la suspensión. La suspensión se aplica ante circunstancias urgentes.

Entonces, aplicar los mismos plazos que una vacancia, según se menciona aquí en el inciso c) del artículo 89-B que se quiere incorporar, no me parece adecuado. ¿Por qué? Porque supongamos, presidente, que el Congreso tuviese que suspender al presidente por una... no sé, un infarto, una aneurisma, por ejemplo, el presidente está en el hospital, en emergencia, y de pronto hay que suspenderlo inmediatamente porque no está o está siendo sometido a una operación, ha tenido un paro cardíaco el presidente de la República, hay que suspenderlo de inmediato en el ejercicio de la función para que pueda continuar ejerciendo en un caso complicado la vicepresidenta de la República o vicepresidente de la República que estuviese en el cargo en ese momento.

Esto no se podría aplicar con este procedimiento, porque el presidente de la República para ser suspendido se tendría que tener las mismas garantías que el artículo 89-A, que tiene la vacancia presidencial, y tendría que acudir al Pleno a defenderse en el debido proceso y recién se votaría la sesión siguiente que se presenta la suspensión.

Entonces, justamente para esos casos de urgencia y emergencia, en las que el presidente de la República cae en una imposibilidad de facto de ejercer la presidencia y se le debe suspender, este artículo ya no se pueda aplicar.

Entonces, creo que tenemos que pensar eso también, presidente. No estamos equiparando la suspensión a la vacancia, porque la suspensión no es una miniforma de vacancia, tiene una naturaleza diferente.

Yo, en este momento, y lo digo, creo en la vacancia porque, por ejemplo, creo que el presidente debe ser destituido, y creo que la suspensión también es una salida porque lo que queremos evitar es que él siga ejerciendo el cargo para algo muy concreto y urgente, que es continuar obstaculizando la justicia y el funcionamiento del Congreso, y eso requiere una urgencia. Y por eso que yo creo que es aplicable el 114 y la suspensión. Pero no perdamos de vista que ese artículo también serviría para otras cosas.

Entonces, si le ponemos esta serie de garantías equiparables a la vacancia, lo que hacemos es evitamos que si el presidente cae en una urgencia inmediata y el parlamento tiene que suspenderlo, eso no se pueda hacer.

Entonces, yo pediría, no sé, quizás, que los expertos nos pudieran aclarar un poco más cómo es este asunto o de qué manera pudiese este problema o esta inquietud mía resolverse.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Muñante, tiene la palabra.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Este proyecto de ley fue presentado en julio de este año, quizás hubiese sido idóneo que se hubiese dictaminado con mucho más tiempo de antelación, sin embargo, hoy ya se ha propuesto ante la Comisión de Constitución, y es importante poder revisarlo y aprobarlo como corresponde. (46)

Lo que se precisa y lo que se quiere, a través de este proyecto, es justamente regular el inciso 1) del artículo 114, puesto que, incluso, hemos recibido una última sentencia del Tribunal Constitucional donde requiere, exige, que los procedimientos parlamentarios también garanticen los derechos fundamentales, como: el debido proceso, el derecho a la defensa. Y yo creo que todo ello podría fácilmente subsanarse estableciendo un procedimiento mínimo donde se tenga unos días, como lo señala el 89-A, inciso c) donde el presidente pueda defenderse frente a la acusación que se le hace.

Yo creo que eso es lo mínimo que se le puede garantizar, para que no exista ninguna traba a la aplicación de esta figura, que está establecida ya en nuestra Constitución hace bastante tiempo, y que hasta el día de hoy no tenía un reglamento.

Con respecto a la observación que hace mi colega Alejandro Cavero es dable, porque en el caso de que sea una incapacidad física, en todo caso, podríamos hacer un añadido al inciso c) y decir que este plazo no se aplica para casos de incapacidad física y esto, digamos, que opera de manera inmediata. Podría ser la solución para el caso de una incapacidad física, que ha sobrevenido de manera abrupta y que, obviamente, por razones lógicas no se podría todavía someter a un debate.

Adicionalmente a eso, en un diagnóstico médico, realizado por un especialista, no podría someterse al escrutinio del Congreso.

Entonces, creo que por ese lado podríamos salvar esa situación.

Pero, bueno, tenemos este proyecto, que creo que podría salvaguardar la legitimidad de este procedimiento parlamentario por parte de nosotros, si es que esto se llega a aplicar, como una medida de control político frente a una situación en la que el presidente pueda incurrir.

Así que, presidente, creo que el proyecto está claro, los procedimientos están sumamente claros. En todo caso, rogaría que se le dé la celeridad correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún congresista más quiere hacer uso de la palabra?

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Presidente.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Yo pedí la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Luque, sí tiene usted razón, pidió la palabra; luego tiene la palabra el congresista Alex Flores y luego el congresista Alejandro Aguinaga.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP)..- Gracias, presidente.

Presidente, quisiera solo mencionar algunos puntos, que amerita una mayor reflexión.

Una primera, es que yo sí tengo la sensación que esta iniciativa, tal como se presenta en esta coyuntura, es una ley con nombre propio. Y sabemos bien que, de acuerdo al artículo 103 de la Constitución, podemos dar leyes por la naturaleza de las cosas, pero no en razón de las personas, y esta propuesta legislativa es contraria a lo que manda la Constitución, porque tiene como única motivación forzar la salida del presidente Castillo, en vista de que la vacancia tampoco avanza y se presenta en un escenario en el cual se quiere presentar a la suspensión como una salida del gobierno.

Por eso, me llama mucho la atención que cuando usted hace la presentación y coloca los votos, usted señala en una de las diapositivas, incluso, cuántos votos se necesitan, cuando, en realidad, en el caso de la primera iniciativa que hemos discutido, el primer predictamen de adelanto de elecciones, también era una posibilidad, sin embargo, se opta por este predictamen donde, entiendo, parece ser que va a haber una posición mayoritaria, pero en esta coyuntura responde a una salida en función a un nombre concreto, y eso a mí no me parece lo más adecuado.

Sabiendo, además, que en este contexto se han presentado varias situaciones, se ha presentado, por ejemplo:

La sentencia del TC, que ha invalidado este informe final por traición a la patria.

Digamos, el tema de la vacancia sabemos que se ha estancado, creo que no logran los 87 votos.

Luego está esta denuncia de la Fiscal de la Nación, que tiene su camino y que de hecho ya existe un debate jurídico (47) sobre si el Congreso tiene o no tiene que darle un control de convencionalidad.

En fin, un conjunto de circunstancias que, como se presenta, termina generando este tema de la suspensión como una salida circunstancial frente a lo que en este momento algunos consideran que tiene que ser la vía legal.

El otro punto, es que yo creo que con esto, en realidad, no le hacemos bien a las instituciones constitucionales.

He escuchado a muchos colegas hablar mucho de cómo respetar el aparato institucional, pero no le hacemos bien, especialmente cuando no están totalmente definidas, y este debate se presenta en un contexto con estos elementos, que he señalado, y que en ese marco, en realidad, en el fondo puede terminar generando que, de forma arbitraria, se establece un procedimiento que a la larga no termina ni siquiera de establecer de manera clara qué cosa es la figura de la suspensión y concretamente el tema de la

incapacidad temporal, porque se termina sujetando a criterios que son mucho más riesgosos, que pueden terminar siendo eminentemente subjetivos, y esa subjetividad la puede volver arbitraria y también inconstitucional.

Entonces, yo sí creo que aquí hay un *rush* desproporcional que afecta de manera directa la investidura presidencial, al margen de quien ahorita lo tenga, porque creo que hay que mirar hacia adelante y, en realidad, estamos debilitando ya enormemente esta investidura presidencial.

Ya ha habido bajo distintas acciones –yo lo he manifestado– situaciones en las cuales, modelos que hemos tenido en el país presidencialista, se ha ido casi descontextualizando y el Congreso ha ido asumiendo un conjunto de decisiones casi distorsionando este sistema que hemos tenido históricamente en nuestro país.

Entonces, no podemos permitir ahora que la figura de la suspensión, que se pretende regular, se sujete a este conjunto de intereses que, en mi opinión, pueden terminar desestabilizando aún más y generando un procedimiento que a la larga no va a solucionar el tema, porque responde, como digo, a una coyuntura puntual y es una respuesta frente a la imposibilidad de concretizar la vacancia. Y creo que esa es, en mi opinión, la principal objeción que tengo sobre esta medida.

Sí hubiera sido interesante que hubiera un debate amplio de este tema. Se ha generado, sí, reuniones en la Comisión de Constitución, pero finalmente, igual, termina respondiendo a una medida que, de volverse en ley, evidentemente sabemos, colegas, que se va a aplicar hacia Pedro Castillo, y eso es en lo que, en realidad, va a terminar concluyendo.

Y otra cosa, que creo que es importante señalar también, es que iniciativas de este tipo terminan colocándose en un escenario, que parece que se presentan casi de forma *express* y, en realidad, eso creo que a la población también le genera desconfianza.

Y por eso, yo sí creo que no se debería acelerar de manera rápida con esta propuesta, y sí se debería seguir debatiendo y deberíamos pensar en salidas más de fondo, más estructurales, y no pensar solo en cómo acortar un camino para retirar a un presidente.

Esa es la sensación que tengo, colegas, respecto a esta propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Luque.

Congresista Alex Flores.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Gracias, presidente.

Yo estoy de acuerdo con lo que dice el predictamen cuando manifiesta que en nuestro país tiene que haber el control de poder y respetar el principio de equilibrio de poderes.

Y, precisamente, tomando ese espíritu, si nosotros vamos a observar, efectivamente no existe en el reglamento desarrollado sobre el artículo 114, inciso a) en este caso de la suspensión temporal al presidente de la República.

Yo creo que es necesario desarrollarlo, plantearlo, me parece muy bien, sin embargo, esto debe estar basado en mayores argumentos, (48) en mayor fundamentación y no solamente verlo desde un punto de vista procedimental.

Por lo tanto, presidente, yo pienso que cuando los constituyentes plantearon en la suspensión temporal, no pensaron en suspender por otros temas más que los físico mentales, es decir de la salud; porque para lo otro está el artículo 117, que es la figura de la vacancia.

Por lo tanto, se hace necesario precisarlo, desarrollarlo, incrementar, incorporar, como dice en este caso, en el artículo 89, el 89-B, yo creo que es necesario.

Sin embargo, no podemos de manera tan simplista y de una manera tan frágil plantear las proporciones, porque se está hablando, finalmente, de separar del cargo al presidente de la República con esta suspensión, es decir, también es una medida extrema.

Y cuando se plantea, presidente, en el predictamen que para presentar esta moción tan solamente se necesitaría el 15% del número legal de congresistas, y para su admisión al debate el 20%, y para aprobarlo tan solamente la mitad más uno del número legal de congresistas, es decir 65.

Yo creo que esto tiene que ser replanteado, debería tener la misma valla que tiene la vacancia presidencial, porque se está tratando de una medida extrema.

Y además a ello, presidente, hay que sumar el contexto en el cual estamos viviendo, efectivamente, esto podría ser tomado como una ley express, como una 'ley anti Castillo', y las leyes, como bien han dicho, como dice el artículo 103 de nuestra Constitución, no se pueden desarrollar en función a la diferencia de las personas sino a la naturaleza de las cosas.

Hay que hacer estas reformas, hay que incorporar al Reglamento del Congreso, pero hay que hacer pensando en el futuro, pensando en resguardar la institucionalidad en nuestro país.

Por lo tanto, presidente, yo también sugiero que este tema, que es importante, necesita mayor debate, necesita mayores opiniones, seguramente legislación comparada para ver cuáles han sido los criterios para tomar la valla para en este caso suspender a un presidente.

Yo creo que 66 votos no pueden ser suficientes para poder cautelar la estabilidad institucional en nuestro país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Flores.

Tiene la palabra el congresista Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Gracias, presidente.

Bueno, yo tengo que saludar la sinceridad de algunos congresistas que son coherentes con lo que vienen haciendo desde el primer día tras los resultados electorales, me parece bien, o sea no estar de acuerdo con la elección del profesor Pedro Castillo y desde un principio han visto la forma de cómo retirarlo del cargo. Y ahora presentan un proyecto de ley, de esos que caminan rápido, en julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre, cuatro meses y ya salió. Pero si uno mira en el archivo de la Comisión de Constitución, seguramente habrá muchos proyectos de otros congresistas que no tienen ese *rush* ni esa velocidad.

Pero desde ya, yo expreso mi oposición, como es la oposición de mucha población.

Y tal parece que lo que se habló en Junta de Portavoces fue, diríamos, qué, una letanía, cada quien hizo un mensaje al aire, porque parece que no terminamos de entender todo lo que se está viviendo.

Pero, en fin, como conocemos, es democrático, no ha trasgredido la ley. Seguramente, lo van a someter a votación y como tienen la mayoría de votos ganarán, y sigan ganando. No hay problema, así es la democracia, pero testigo es la población de lo que viene ocurriendo.

Pero para la tranquilidad del país y para las prioridades del país, este proyecto no lo es, sí lo es para quienes tienen sus propios objetivos políticos, que también son democráticos.

Gracias. (49)

El señor PRESIDENTE.— Bien, yo lo que quiero decirle al congresista Paredes, es que acá le damos este trámite a los proyectos que se presentan en el orden que se presentan, este no es un proyecto de partido Fuerza Popular; se vio hace varias semanas, varios meses, y no es que se apruebe un proyecto rápidamente. Ahora estamos continuando la discusión y podríamos continuar esa discusión, acá no hay ningún **rush** para nadie.

Congresista Aguinaga.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aquí vemos que se está confundiendo lo que es una suspensión con lo que es una vacancia, ¿no es así?

El artículo 114, dice *El ejercicio de la Presidencia, se suspende por: Incapacidad temporal del Presidente, declarada por el Congreso.*

Yo sí estoy a favor de que los constitucionalistas, de aquel

momento, dejaron abierta la posibilidad cuando señalan "incapacidad temporal", porque la incapacidad temporal tiene muchos orígenes ¿no es así?, puede ser mental, puede ser física o, como acá lo señala, si está dentro de un proceso penal con cargo a suspensión temporal en tanto y cuanto se resuelva el proceso o se llegue a una sentencia. Y esa es la suspensión temporal.

Entonces, esta ley desarrolla, este dictamen desarrolla el proceso, justamente, de la suspensión del presidente de la República y que está claramente concatenado con el artículo 89-B del Congreso de la República, o sea el procedimiento para el pedido de la suspensión, por las causales previstas en el artículo 114.

Cuando lo pretenden mezclar con el 117 confunden, porque el 117 de la Constitución es clarísima, en qué momento el presidente puede ser vacado o sacado del cargo.

Entonces, está bien que el Congreso de la República desarrolle este artículo 114 de la Constitución en cuanto al proceso para una suspensión temporal. Este Congreso de la República está cubriendo todos esos vacíos que podrían señalarse constitucionales para dejar claramente establecido los procesos, el procedimiento y el resultado en cuanto se dé

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Alguna intervención más.

Congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

En realidad si bien es cierto en estos tiempos cobra un poco relevancia esta figura, poco usada hasta ahora, sí es necesario establecer algunas precisiones, ¿por qué? Pero yo encuentro que hay cierta contradicción incluso entre los mismos incisos de la Constitución, pero si ustedes se dan cuenta, en el inciso 1, dice: *El ejercicio de la Presidencia da la República se suspende por 1. Incapacidad temporal del Presidente declarada por el Congreso.*

¿Cuándo hay una incapacidad o cuando puede producirse esa incapacidad temporal física? No lo sé, porque una fractura no le impide, pues, ejercer el cargo, tendría que ser mental, y dependiendo de qué tipo de enfermedad mental, habría que hacerse de pronto algún tipo de precisión.

Y en el otro caso todavía es más complicado, porque dice *Hallarse éste sometido a un proceso judicial.* Lo que significa que ya fue denunciado por el Congreso ante las autoridades competentes, y ya está en el proceso judicial.

Eso importa que ya incluso se activó la acusación constitucional y se aplicaron las sanciones, que puede ser de suspensión,

destitución o inhabilitación.

Entonces, creo que es necesario hacer un poco más de precisiones (50) y acudir a la exposición de motivos, que en su momento se tuvo para precisar (...)

Sí.

El señor PRESIDENTE.— Siga, congresista.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— La incapacidad moral, por ejemplo, ha tocado muy bien los dos temas de incapacidad mental e incapacidad física.

La incapacidad moral tiene que ver con la conducta del presidente en el ejercicio de la función. Puede ser temporal en cuanto y tanto, por ejemplo, esté seriamente involucrado en cualquier tipo de homicidio hasta que no se determine bien, ¿no es cierto? El presidente no puede estar en algún tipo de otras inconductas que tengan que ver con otras esferas del organismo.

Entonces ahí está.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Presidente, yo creo que de pronto esto lo debatimos con más calma, y cuando haya un poco más de congresistas a efecto de que quede todo claro, preciso.

No le veo que tenga coincidencia con lo que esté caminando por ahí; es necesario regularlo, sí, pero hay que trabajarlo un poco más.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a tomar sus sugerencias, podríamos también quizás en ese sentido invitar, por ejemplo, a la fiscal de la Nación para que nos dijera si un caso de ese tipo cómo se procedería, pero vamos a dejarlo acá en vista de lo que se ha señalado y en vista de que hay congresistas que estuvieron en la primera parte y luego se fueron.

Suspendemos esta sesión, no la suspendemos, cerramos la sesión y quiero solicitar la dispensa del trámite de sesión del acta para ejecutar los acuerdos adoptados. La dispensa del trámite de sesión del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión ha sido aprobada.

Siendo las 7 y 55, se levanta la sesión, que tengan ustedes un buen fin de semana; aunque mañana tenemos Pleno, sábado en la tarde, hay que trabajar.

—A las 19:55 h, se levanta la sesión.